

**CURSO DE INTRODUCCIÓN
A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
(CIEU)
LICENCIATURA EN PSICOMOTRICIDAD
TOMO I**

ÍNDICE

TOMO I:

1. Vida Universitaria:

- 1.1 Plan de estudios**
- 1.2 Régimen Académico**
- 1.3 Seminarios Electivos Institucionales**

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

3. Vida Institucional:

- 3.1 Departamento Estudiantes**
- 3.2 Asuntos Estudiantiles**
- 3.3 Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación Salud**
- 3.4 Centro de Estudiantes**
- 3.5 Biblioteca**

1. Vida Universitaria

1.1. Plan de estudios

CORDOBA, 11 OCT 2016.

VISTO:

Las prescripciones establecidas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en relación a las condiciones necesarias a fin de la obtención del alcance y validez nacional de los títulos de carreras universitarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03/13 se creó en esta Universidad Provincial de Córdoba la “Licenciatura en Psicomotricidad”.

Que la Resolución Rectoral 15/15 aprobó el plan de estudios de la licenciatura plena el cual fue modificado por Resolución Rectoral N° 249/15.

Que la carrera, en su modalidad plena, reconoce como antecedente académico e histórico a la “Tecnicatura Superior en Psicomotricidad”, de reconocida trayectoria, dictada en el Instituto de Educación Superior “Dr. Domingo Cabred” de la Facultad de Educación y Salud y el Ciclo de Complementación Curricular de la mencionada Licenciatura que se dicta en la Facultad de Educación y Salud.

Que la presente oferta académica universitaria y su plan de estudios surgieron como una necesidad a fin de dar respuesta al criterio establecido por la Superintendencia de Salud de la Nación, en relación a la

necesidad de contar con titulación universitaria de grado a los fines de la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Salud.

Que asimismo, dicha oferta académica se construyó a partir de la comunidad educativa y del trabajo técnico participativo realizado en la misma.

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Psicomotricidad, modalidad plena, amerita rectificaciones conforme a los recientes requerimientos del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la misma.

Que dicha Licenciatura tiene reconocimiento por parte de la Universidad Provincial de Córdoba, debiéndose continuar los trámites sobre el alcance y validez nacional por ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, quien regula y controla las condiciones que debe observar la carrera a tales fines.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: RECTIFICAR, el Plan de Estudios de la carrera “Licenciatura en Psicomotricidad” modalidad plena que se dicta en la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad, el cual quedará constituido conforme Anexo I que se acompaña y regirá a partir de la cohorte 2016 en adelante.-

Artículo 2º: ENCOMIÉNDESE, a la Secretaría Académica la continuación de los trámites ante los organismos nacionales correspondientes a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la titulación que otorga la mencionada Licenciatura.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

0178



Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Anexo I

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD**

LICENCIATURA EN PSICOMOTRICIDAD

1. Identificación de la carrera

1.1. Nombre de la carrera

Licenciatura en Psicomotricidad

1.2. Nombre del título a otorgar

Licenciado/a en Psicomotricidad

1.3. Duración estimada

5 (cinco) años

1.4. Carga horaria total

2672 (dos mil seiscientos setenta y dos) horas reloj

1.5. Nivel académico universitario

Grado

1.6. Ubicación en la estructura institucional

Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba

1.7. Fundamentación

La psicomotricidad es una disciplina en la que confluyen distintos saberes científicos: biológicos, psicológicos y socio-culturales; que ha ido redefiniendo su campo, procesando sus estrategias y elaborando sus conceptos, lo que le ha permitido una praxis específica.

“La Psicomotricidad es la disciplina que se ocupa de los procesos que realiza nuestro cuerpo para representar el mundo que le rodea a través de las relaciones que se

generan con el espacio, el tiempo, los objetos y los otros. Son todos aspectos inseparables, donde la desintegración, el dominio de uno sobre otro o la debilidad de alguno, podría generar un trastorno particular.”¹

Así pensado el cuerpo, en relación con otro y con otros, va construyendo su propio modo de ser, de actuar y presentarse a la realidad social que se modifica en una relación dialéctica en función de cómo sus actores le dan sentido.

A partir de este juego de interrelaciones es importante situar al desarrollo psicomotor como un proceso complejo que engloba aspectos biológicos, psicológicos y socio-culturales del ser humano entre los que existe una estrecha cohesión que se manifiesta a través del cuerpo; punto central de expresión de la historia personal y social de cada sujeto. *“Vincular el desarrollo psicomotor a un proceso de construcción no sólo es destacar lo relativo a la historia sino valorar la experiencia como el fundamento de un obrar, de una autoría. La autoría se funda o se basa en lo experimentable”²*

La noción de cuerpo va transformándose o tomando diferentes modos de representación y plantea la necesidad de abrir preguntas sobre el sentido de las acciones del propio campo disciplinar.

El análisis de dichas acciones se enfoca en las tres dimensiones de la psicomotricidad: motriz-instrumental, emocional-afectiva y práxico-cognitiva como *“fenómenos que están íntimamente implicados”³*.

Es decir, los signos, síntomas y trastornos psicomotores van evidenciando variaciones en función de los tiempos que se presentan y la diversidad socio-cultural que se plantea. Así, la intervención desde la psicomotricidad se centra en áreas de la salud acompañando los distintos momentos evolutivos.

De este modo, se van abriendo los diferentes niveles de intervención del psicomotricista (primario, secundario y terciario), interviniendo desde su rol en

¹Agüed, G. (2009) Reflexiones sobre conceptos que fundamentan el quehacer psicomotor IIREVISTA CUERPO PSM N° 5. Argentina

²Gonzalez L. (2009) *Pensar lo Psicomotor. La constructividad corporal y otros textos*. Eduntred. Buenos Aires. pág. 139

³Calmels, D. (2003) *¿Qué es la Psicomotricidad? Los trastornos psicomotores y la práctica psicomotriz. Nociones generales*. Editorial Lumen. Buenos Aires

la promoción del desarrollo psicomotor, en la detección, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones que en éste se producen.

El alto índice de ocupación del psicomotricista (96%)⁴, la creciente demanda de sus servicios y los nuevos escenarios de su quehacer se sustentan en la base teórico-práctica de quienes cuentan con el título de psicomotricistas, pero requiere de un espacio universitario donde la extensión y la investigación encuentren herramientas superadoras en materia de actualización y producción de conocimiento para dar respuestas más amplias a la sociedad que las está demandando.

La prestación en psicomotricidad está contemplada en el Programa Médico Obligatorio, Resolución N° 201/02-MS Anexo I, "dentro de las prestaciones de rehabilitación, punto 5 "...Los Agentes del Seguro de Salud darán cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, rehabilitación ortopédica y rehabilitación sensorial"⁵. y en la Resolución N°1328/06 del Ministerio de Salud que modifica el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a personas con discapacidad.

En la provincia de Córdoba la inserción profesional se encuentra legitimada por la Ley Provincial de Salud 7625 y su Decreto reglamentario 340/89. A partir de ello los psicomotricistas obtienen su Matrícula Profesional provincial en Córdoba.

En el contexto institucional y social, el Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred", hoy perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba, viene desarrollando la formación de los psicomotricistas desde hace 50 años.

A nivel nacional, el Art. 29 de la Ley 23661 instituye la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores para los profesionales que trabajen con Obras sociales. En función de esto, la Superintendencia de Servicios de Salud, por Resolución del Ministerio de Salud N° 797/11, resuelve inscribir a profesionales con formación académica habilitante conforme la Ley 24.521.

⁴Avila, V. (2011) Ámbitos de inserción del Psicomotricista. En "El devenir de la concepción de cuerpo" (autores varios) Ediciones El copista. Pag. 40

⁵ Resolución del Ministerio de Salud N° 797/2011.

Si bien en la provincia de Córdoba los egresados no universitarios acceden a la matrícula profesional, incumplen las exigencias en cuanto al título habilitante en el ámbito nacional.

Confluyen en este momento dos situaciones que ameritan que la carrera de Psicomotricidad sea universitaria:

- Las exigencias del marco legal.
- La necesidad de la disciplina de encontrar el formato universitario que favorezca las instancias de extensión, interacción interdisciplinar e investigación.

Por lo enunciado, se propone un plan de estudio donde se revisen aspectos centrales de la psicomotricidad en su triple vía: la personal, la teórica y la técnica, que permita incorporar en forma permanente las producciones e investigaciones del campo disciplinar e interdisciplinar, procurando profundizar en algunas áreas específicas y que efectivice una coordinación entre docencia, investigación y extensión como funciones propias de una universidad.

2. Horizontes de la carrera

2.1. Objetivos de la carrera

- Formar licenciados en psicomotricidad con una sólida preparación teórica y práctica que garantice el ejercicio profesional responsable, ético, competente, creativo, crítico y humanista.
- Constituir un ámbito que garantice la producción, transmisión y difusión del conocimiento científico y técnico en tanto funciones propias de la formación universitaria.
- Formar profesionales universitarios competentes para realizar investigaciones y producir conocimientos relativos al campo de la psicomotricidad acorde a demandas de los diferentes contextos socio-culturales.

- Formar profesionales universitarios con competencias en el abordaje relativo al cuerpo como construcción subjetiva, simbólica y de relación desde la complejidad de los contextos socio-culturales en áreas de salud.
- Promover una formación fuertemente comprometida con el desarrollo local, regional y nacional del campo de la psicomotricidad y con la legitimación política de las prácticas profesionales.

2.2. Perfil del egresado

Se espera que el graduado de la Licenciatura en Psicomotricidad haya adquirido conocimientos, habilidades y/o actitudes relativos a:

- Distintos enfoques y teorías socioculturales, biológicas y psicológicas relativos al campo de la psicomotricidad.
- Diseño y evaluación de estrategias de promoción y prevención en salud en todas las etapas de la vida.
- Herramientas conceptuales y metodológicas para el diagnóstico y tratamiento psicomotor en las distintas etapas de la vida.
- Teorías y enfoques metodológicos relativos al campo de la estimulación temprana.
- Estrategias que promueven la calidad de vida de los sujetos en relación a la salud psicomotriz.
- Participar en la elaboración de proyectos para la inclusión educativa y sociocomunitaria, en sujetos con alteraciones o trastornos psicomotores.
- La mediación corporal como proceso comunicativo y lúdico tendiente a la constructividad corporal de los sujetos.
- Fundamentos epistemológicos y metodologías de la investigación científica para aplicarlos en el campo de la psicomotricidad.
- Incorporación e interacción en equipos interdisciplinarios en áreas de la salud y la educación.
- Actitudes éticas, de reflexión, compromiso social y juicio crítico en las situaciones profesionales en las que deba intervenir.

2.3. Alcances del título

De acuerdo a lo expresado en el Dictamen N° III-12414 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de Nación,

"...cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseer del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades". Se presentan los alcances del título de la Licenciatura en Psicomotricidad:

- Colaborar con la elaboración de diagnósticos específicamente psicomotores, como parte de un diagnóstico integral del sujeto, en áreas de la salud en las distintas etapas de la vida.
- Realizar acciones específicas relativas al tratamiento específicamente psicomotor para sujetos con alteraciones/trastornos psicomotores en áreas de la salud en las distintas etapas de la vida.
- Participar en la programación, conducción, implementación y evaluación de tratamientos para sujetos con alteraciones/trastornos psicomotores en áreas de la salud en las distintas etapas de la vida.
- Diseñar y promover proyectos de intervención en estimulación temprana.
- Participar en la programación, implementación y evaluación de proyectos de inclusión educativa y sociocultural para sujetos con alteraciones/trastornos psicomotores.
- Participar en el diseño, conducción, supervisión, ejecución y evaluación de proyectos de promoción del desarrollo psicomotor de distintos grupos etarios.
- Realizar acciones tendientes a favorecer la constructividad corporal en las distintas etapas de la vida.
- Integrar y/o asesorar desde su especialidad, equipos interdisciplinarios en áreas de la salud y educación.

- Participar en investigaciones ligadas al campo disciplinar.

3. Diseño curricular de la carrera

3.1. Requisitos de ingreso

Las condiciones de ingreso a la carrera son las estipuladas en el artículo 7 de la LES N° 24.521: "Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente".

3.2. Estructura curricular

a. Unidades curriculares, asignación horaria semanal, total y condición académica.

1° Año						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Desarrollo psicomotor 1	01	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Psicología del desarrollo 1: niñez	02	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Lectura y escritura académicas	03	Taller	96	3	Promoción Regular Libre	
Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología	04	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre	
Práctica 1- Eje: La psicomotricidad en diferentes ámbitos	05	Práctica profesionalizante	96	3	Promoción Regular Libre	

Unidades curriculares cuatrimestrales

1° cuatrimestre							2° cuatrimestre				
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Biología humana	06	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Neurofisiología	08	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre
Introducción a la filosofía	07	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Socioantropología	09	Seminario	32	2	Promoción Regular Libre

Totales 1° año

Unidades curriculares: 9 (nueve) – 5 (cinco) anuales y 4 (cuatro) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 576 (quinientas setenta y seis)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 18 (dieciocho)

2° Año						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición Académica	
Desarrollo psicomotor 2	10	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	11	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Alteraciones del neurodesarrollo y patologías del aparato locomotor	12	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Epistemología de las ciencias sociales	13	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre	
Práctica 2 - Eje: Formación corporal	14	Práctica profesionalizante	96	3	Promoción Regular	

Unidades curriculares cuatrimestrales

1° cuatrimestre							2° cuatrimestre				
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica		Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Psicología dinámica	15	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre		Asignatura	64	4	Promoción Regular Libre	
							Psicopatología	16			
							Unidad curricular	Cód. UC			

Totales 2° año

Unidades curriculares: 7 (siete) – 5 (cinco) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas-reloj anuales: 560 (quinientas sesenta)

Horas-reloj semanales: Primer cuatrimestre: 17 (diecisiete) – Segundo cuatrimestre: 18 (dieciocho)

0 178



Unidades curriculares anuales

Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Diagnóstico psicomotor	17	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre
Intervenciones en instituciones	18	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre
Técnicas y recursos corporales	19	Taller	96	3	Promoción Regular
Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada	20	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre
Práctica 3 - Eje: Promoción del desarrollo	21	Práctica Profesionalizante	128	4	Promoción Regular

Unidades curriculares cuatrimestrales

1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Neuropsicología del desarrollo	22	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre	Políticas públicas de salud y educación	23	Seminario	32	2	Promoción Regular

Totales 3° año

Unidades curriculares: 7 (siete) – 5 (cinco) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 560 (quinientas sesenta)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 18 (dieciocho) - Segundo cuatrimestre: 17 (diecisiete)

0 178

4° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica						
Clínica psicomotriz	24	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Estimulación temprana	25	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Psicosemiótica de la intervención	26	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Metodología de la investigación cualitativa	27	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Práctica 4 - Eje: Diagnóstico psicomotor	28	Práctica profesionalizante	96	3	Promoción Regular						
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Psicomotricidad con adultos y adultos mayores	29	Seminario	32	2	Promoción Regular	Psicomotricidad y rehabilitación	30	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre

Totales 4° año

Unidades curriculares: 7 (siete) – 5 (cinco) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 528 (quinientas veintiocho)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 16 (dieciséis) – Segundo cuatrimestre: 17 (diecisiete)

5° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Práctica 5 - Eje: Intervención psicomotriz en distintos ámbitos		31	Práctica profesionalizante	160	5	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL1)	32	Taller	64	4	Promoción Regular	Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TTFL 2)	35	Taller	64	4	Promoción Regular
Lengua extranjera 1	33	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre	Lengua extranjera 2	36	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre
Ética profesional	34	Taller	32	2	Promoción Regular	Problemáticas interdisciplinarias	37	Seminario	32	2	Promoción Regular

Totales 5° año

Unidades curriculares: 7 (siete) – 1 (una) anual y 6 (seis) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 448 (cuatrocientas cuarenta y ocho)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 14 (catorce)

Nota: las unidades curriculares Práctica 1, 2, 3, 4 y 5 se desarrollarán en articulación con el Equipo Profesional Interdisciplinario de la Facultad.

Totales del plan de estudio

Unidades curriculares: 37 (treinta y siete) - 21 (veintiuna) anuales y 16 (dieciséis) cuatrimestrales

b . Modalidad de dictado de las unidades curriculares

Todas las unidades curriculares son de carácter presencial

0178

c. Régimen de correlatividades

Unidad curricular	Para cursar	Para rendir
08-Neurofisiología	Regularizada 06-Biología humana	Aprobada 06-Biología humana
10-Desarrollo psicomotor 2	Regularizada 01-Desarrollo psicomotor 1	Aprobada 01-Desarrollo psicomotor 1
11-Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	Regularizada 02-Psicología del desarrollo 1: niñez	Aprobada 02-Psicología del desarrollo 1: niñez
12-Alteraciones del neurodesarrollo y patologías del aparato locomotor	Regularizada 08-Neurofisiología	Aprobada 08-Neurofisiología
14-Práctica 2 - Eje: Formación corporal	Regularizada 05-Práctica 1 - Eje: La psicomotricidad en diferentes ámbitos	Aprobada 05-Práctica 1 - Eje: La psicomotricidad en diferentes ámbitos.
15-Psicología dinámica	Regularizada 04-Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología	Aprobada 04-Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología
16-Psicopatología	Regularizada 15-Psicología dinámica	Aprobada 15-Psicología dinámica
17-Diagnóstico psicomotor	Regularizada 10-Desarrollo psicomotor 2	Aprobada 10-Desarrollo psicomotor 2
19-Técnicas y recursos corporales	Regularizada 14-Práctica 2 - Eje: Formación corporal	Aprobada 14-Práctica 2 - Eje: Formación corporal
20-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada	Regularizada 13-Epistemología de las ciencias sociales	Aprobada 13-Epistemología de la ciencias sociales
21-Práctica 3 -Eje: Promoción del desarrollo	Regularizada 10-Desarrollo psicomotor 2	Aprobada 10-Desarrollo psicomotor 2
22-Neuropsicología del desarrollo	Regularizada 08-Neurofisiología	Aprobada 08-Neurofisiología
24-Clínica psicomotriz	Regularizadas 16-Psicopatología 17-Diagnóstico psicomotor	Aprobadas 16-Psicopatología 17-Diagnóstico psicomotor

25-Estimulación temprana	Regularizadas 16-Psicopatología 17-Diagnóstico psicomotor	Aprobadas 16-Psicopatología 17-Diagnóstico psicomotor
26-Psicosemiótica de la intervención	Regularizada 17-Diagnóstico psicomotor	Aprobada 17-Diagnóstico psicomotor
27-Metodología de la investigación cualitativa	Regularizada 13-Epistemología de las ciencias sociales	Aprobada 13-Epistemología de la ciencias sociales
28-Práctica 4 - Eje: Diagnóstico psicomotor	Regularizada 17-Diagnóstico psicomotor	Aprobada 17-Diagnóstico psicomotor
29-Psicomotricidad con adultos y adultos mayores	Regularizada 11-Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	Aprobada 11-Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad
30-Psicomotricidad y rehabilitación	Regularizada 22-Neuropsicología del desarrollo	Aprobada 22-Neuropsicología del desarrollo
31-Práctica 5 - Eje: Intervención psicomotriz en distintos ámbitos	Regularizadas 24-Clínica psicomotriz 25-Estimulación temprana 26-Psicosemiótica de la intervención 28-Práctica 4 - Eje: Diagnóstico psicomotor 30-Psicomotricidad y rehabilitación	Aprobadas 24-Clínica psicomotriz 25-Estimulación temprana 26-Psicosemiótica de la intervención 28-Práctica 4 - Eje: Diagnóstico psicomotor 30-Psicomotricidad y rehabilitación
32-Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)	Regularizadas 20-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada 27-Metodología de la investigación cualitativa	Aprobadas 20-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada 27-Metodología de la investigación cualitativa
35-Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TTFL 2)	Aprobada 32-Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)	

d. Contenidos mínimos de cada unidad curricular

PRIMER AÑO

Desarrollo psicomotor 1

Desarrollo. Desarrollo psicomotor. Conceptos. Generalidades: Leyes de maduración neuromotriz. Función y funcionamiento. Aspectos estructurales e instrumentales. Estructura psicomotriz. Tono muscular/función tónica. Funciones perceptivas. Posición/postura y desplazamientos. Estructuración espacio-temporal. Esquema e imagen corporal. Constructividad corporal.

Aportes de las diferentes perspectivas teóricas del desarrollo: maduracionista, conductual, dinámica, constructivista y ecológica.

Caracterización del desarrollo psicomotor de 0 a 3 años. Integración de aspectos motrices, cognitivos, comunicativos, socio-afectivos en el juego y las actividades de la vida diaria. Organizadores del desarrollo psicomotor.

Psicología del desarrollo 1: niñez

Psicología del desarrollo. Crecimiento, maduración, desarrollo teorías del desarrollo. Métodos. Historia de la psicología del desarrollo

Definición de familia. Tipos de familia. Funciones de la familia. Historia. Función materna y función paterna. Teoría de apego. El proceso de separación individuación.

Desarrollo cognitivo del niño: Piaget, Vigotsky y Wallon. Desarrollo psicosexual del niño: Spitz, Freud y Erikson. Los procesos de socialización.

Juego, lenguaje y dibujo en el niño. Etapas y tipos.

Lectura y escritura académicas

El aprendizaje en la universidad: pasaje de la dependencia a la autonomía. La alfabetización académica: lectura y escritura en la universidad.

Búsqueda, selección y organización de la información. Fuentes y acceso a la información: el uso de la biblioteca, internet, los buscadores académicos, las clases de los profesores, programas de las materias. Análisis de la información:

dimensión textual y situacional. Las secuencias textuales de los textos académicos: expositivo – explicativa y argumentativo.

Organización de la información: resumen, síntesis, mapas conceptuales, cuadros, esquemas, diagramas, gráficos, tablas.

Algunos géneros de escritura académicos: crónicas, viñetas, informes, monografías y ensayos para la presentación de instancias de evaluación.

Convenciones académicas para la inclusión de la palabra de otros en el propio texto: estilo de cita directa y estilo de cita indirecta según las normas vigentes para las ciencias sociales a nivel internacional de la American Psychological Association (APA).

Exposición oral. Los escenarios del intercambio verbal oral: presentación de trabajos, exámenes finales. Metacognición: la reflexión sobre el aprendizaje.

Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología

Antecedentes científicos y filosóficos de la psicología.

Naturaleza de la ciencia: su clasificación. Criterios para establecer un conocimiento científico: fundamentos epistemológicos. Problemas históricos de la psicología: su relación con la filosofía. Delimitación de objeto de estudio y métodos. Paradigmas en ciencia. Surgimiento de la psicología como ciencia. Identificación de objeto, método, cuerpo de conocimiento: El estructuralismo, La psicología de la Gestalt, El funcionalismo. Conductismo y neo-conductismo. Psicoanálisis. El humanismo como tercera fuerza. Existencialismo y fenomenología. Psicología humanista. Psicología cognitiva. Epistemología genética. Neuropsicología. Perspectiva socio-histórica.

Práctica 1 - Eje: La psicomotricidad en diferentes ámbitos

Ámbitos en que se desarrolla la práctica. Estilos de intervención. La sala de psicomotricidad. Análisis de objetos, materiales y juguetes.

Diferentes escuelas y corrientes que fundamentan su práctica. Concepto de psicomotricidad a lo largo de su historia y en relación a diferentes líneas de pensamiento.

Concepto de cuerpo, espacio y tiempo desde la especificidad de la disciplina. Concepto de esquema e imagen corporal. Las dimensiones en psicomotricidad. Las manifestaciones corporales. Iniciación a la toma de conciencia de propio cuerpo en relación al espacio, tiempo, objetos y otros.

Observación y análisis de la intervención.

Biología humana

Biología celular. ADN. Reproducción celular. Embriología general. Origen del tejido muscular y del sistema nervioso. Tejido nervioso y muscular. Sistema nervioso y sus divisiones. Sistema de control: bases funcionales del sistema neuro-endocrino.

Introducción a la filosofía

Filosofía como práctica dialógica, argumentativa y crítica. La pregunta filosófica, el concepto y el argumento. Concepciones de hombre, sus posibilidades y límites en relación con problemas éticos y epistemológicos. El cuerpo y el alma. Materialismo e idealismo. Formas de organizar la vida en común.

Neurofisiología

Embriología general. Origen del tejido muscular y del sistema: ectodermo, mesodermo y endodermo.

Tejido nervioso y muscular. Propagación y transmisión del impulso nervioso: unión neuromuscular. Sistema nervioso y sus divisiones: definición, divisiones

y funciones del sistema nervioso central y periférico. Sistema nervioso somático o de la vida de relación. Sistema nervioso autónomo, vegetativo o simpático. Médula espinal. Arco y acto reflejo. Tronco encefálico, cerebelo: bases anátomo-fisiológicas del tono muscular. Fisiología de la sensibilidad. Cerebro: sistema límbico. Corteza cerebral. Funciones superiores del sistema nervioso. Áreas del lenguaje. Meninges.

Socioantropología

Paradigmas que posibilitan la construcción de subjetividad: la dimensión entre naturaleza y cultura. Acerca de la desnaturalización e historización. Etnografía educativa: Características metodológicas: Culturas y contexto educativo. Los procesos de producción y reproducción cultural. Las narrativas en dichos procesos. La mirada hacia el otro: Lo diverso y lo diferente.

Paradigmas que intervienen en las prácticas y su construcción de sentido: Acerca de las creencias y modelos: Dimensión antropológica.

Paradigmas socio-culturales: Globalización y transformaciones socioculturales: imágenes en retrospectiva de los 90: Transformaciones socio-políticas: Su impacto en los escenarios actuales. Problemática actual de género. Discriminación y desigualdad social: segregación y exclusión, xenofobia, diversidad: racismo y etnocentrismo.

Paradigmas que definen modelos y posiciones del hombre y su ideología en relación al conocimiento: dimensión epistemológica, ética, gnoseológica: acerca del problema de la verdad, el conocimiento, el ser y el lenguaje: Paradojas, dilemas y problemas en la pre-modernidad. Modernidad y postmodernidad.

SEGUNDO AÑO

Desarrollo psicomotor 2

Los organizadores del desarrollo psicomotor en evolución.

Bases evolutivas desde las concepciones de Wallon, Piaget, Ajuriaguerra, Freud, de tres a doce años.

Del placer de hacer al placer de pensar, aportes de Wallon, Aucouturier
Evolución del esquema corporal. Conformación de la unidad de placer. Etapas de la imagen corporal, etapas de la constructividad corporal.

El eje corporal y la organización tónica postural. El lenguaje y su evolución en el desarrollo.

Perfeccionamiento motor, evolución del desarrollo motor. La evolución de las percepciones.

La construcción de las praxias. El cuerpo en el tiempo, evolución.

El cuerpo en el espacio, evolución. Espacio orientado. El cuerpo en la construcción del aprendizaje sistemático.

El valor de la expresión gráfica y plástica en el desarrollo psicomotor.

La observación del juego y la expresividad motriz como indicadores del desarrollo.

Sistematización de la observación del accionar del sujeto de 3 a 12 años.

Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad

Adolescencia: caracterización. Desarrollo social, de la personalidad y aspectos cognitivos.

Estructuración psíquica y su resignificación.

Adolescencia y cuerpo. Cambios biológicos y psicológicos. Construcción de la identidad.

Representaciones sociales. Adultez, proyecto de vida. El impacto de los cambios corporales. La inteligencia en la vida adulta, cambios y continuidad.

Vejez: ciclo de vejez y ancianidad. Proceso de envejecimiento. Aspectos biológicos, sociales, psicológicos y cognitivos. Representaciones sociales sobre la vejez. (En la Lic. en Psicomotricidad se incluyen estos contenidos en Psicomotricidad en adultos mayores)

Alteraciones del neurodesarrollo y patologías del aparato locomotor

Aparato osteo-articular y patologías articulares: huesos, articulaciones.

Patologías óseas y articulares más frecuentes.

La sensibilidad y el movimiento: vías de la motricidad (vía piramidal y extrapiramidal).

Parálisis de la moto-neurona superior (central) y de la moto-neurona inferior periférica (vías de la sensibilidad superficial y profunda). Enfermedades desmielinizantes y de la neurona motora.

Enfermedades de los nervios periféricos.

Tejido muscular y patologías musculares.

Unión neuromuscular. Unidad motora. Moto-neurona alfa (vía final común).

Alteraciones de la unión neuromuscular.

Tono muscular: hipertonía e hipotonía. Exploración de la motricidad en el recién nacido, en el lactante y en el niño. El examen neurológico. Retardos del desarrollo: debilidad motriz. Torpeza motriz.

Postura corporal y marcha.

Factores causales de alteraciones del neuro desarrollo: pre-gestacionales, prenatales, peri-natales, post-natales, barrera hemato-encefálica.

Principales patologías del desarrollo.

Epistemología de las ciencias sociales

La ciencia y la epistemología. Panorama actual de las ciencias sociales. Tradición crítica, hermenéutica y analítica.

Modelos de explicación en ciencias sociales. Modelo nomológico-deductivo, estadístico, conceptual y genético. Explicaciones teleológicas y funcionales.

Modelos comprensivistas de explicación.

Fenómenos sociales y atribución de sentido. El problema de la unidad de análisis de los fenómenos sociales: individualismo vs. holismo. Los problemas ontológicos de las ciencias sociales: idealismo vs. materialismo. Problemas metodológicos de las ciencias sociales: observación y descripción. El problema de la objetividad. Experimentación y medición. Relativismo cultural, transculturación, perturbaciones. Subjetividad y valores.

Práctica 2- Eje: Formación corporal

El cuerpo, eje fundamental para el psicomotricista: posibilidades y obstáculos, El cuerpo en el espacio y el tiempo, con los objetos: uso, tipo y función, el cuerpo en relación al otro, campo receptivo y expresivo.

Formación corporal del psicomotricista: juego corporal. Experimentación y análisis del propio jugar. Formación personal según diferentes autores. Disponibilidad corporal. Intervención de mediación corporal y el campo de la investigación: análisis del propio accionar y del accionar grupal. Trabajo con el otro. Observación desde parámetros de la psicomotricidad. Observación participante y no participante. Confección de crónicas de observación. Rol del observador y del referente en abordajes grupales e individuales. Aproximación a la práctica psicomotriz con diferentes edades y posibilidades.

Psicología dinámica

Psicoanálisis e invención del inconciente. El Otro y el lenguaje. Sexualidad Infantil. Constitución del Psiquismo. Aparato Psíquico: Primera tópica, Segunda Tópica (Series Complementarias). Formaciones del inconciente. Pulsión. Complejo de Edipo. Falo. Complejo de Castración.

Psicopatología

Psicopatología. Síntoma. Fenómeno. Trastorno. Estructuración Subjetiva. Criterios Diagnósticos. Transferencia. Neurosis. Psicosis. Perversión. Psicosis Infantiles. Autismo. Trastornos narcisísticos no psicóticos.

TERCER AÑO

Diagnóstico psicomotor

Acerca de "lo normal y lo patológico". Conceptualización de signo, síntoma y síntoma psicomotor. El concepto de diagnóstico. La construcción del diagnóstico psicomotor.

Semiología psicomotriz en las diferentes etapas de la vida. Parámetros e indicadores tempranos de los trastornos del desarrollo. Signos de alarma en el neurodesarrollo. Retraso psicomotor del lactante.

El diagnóstico psicomotor en edades tempranas. Criterios y categorías diagnósticas.

El hacer corporal del sujeto con síntomas psicomotores. Definición y caracterización de los trastornos psicomotores. Etiología, tipos y descripción de los trastornos psicomotores. Diagnóstico diferencial.

Intervenciones en instituciones

La psicomotricidad en las instituciones. Actualización en la intervención del/la psicomotricista en el ámbito institucional. El lugar del cuerpo en la institución escolar. El cuerpo del alumno, el cuerpo del docente.

Integración e inclusión. Marco legal. Fronteras entre trastornos de desarrollo y tratamiento psicomotor.

Técnicas y recursos corporales

Concepto de ejercicio, técnica, recurso método, disciplina.

Definición de trabajo corporal. Origen, definición y clasificación de técnicas corporales y técnicas del cuerpo. Técnicas de relajación.

Técnicas de la psicomotricidad y recursos aportados por otras disciplinas y autores especializados en trabajo corporal: elementos desde las artes: plástica, teatro, música, danza, literatura, etc. que se relacionan con la autoconciencia corporal, el movimiento consciente, la organización tónico-postural y la expresión lúdica.

Metodología de investigación cuantitativa y estadística aplicada

Los tipos de diseño de investigación del enfoque cuantitativo. Las encuestas, su diseño y utilización. Los estudios experimentales, su diseño y aplicación en ciencias sociales.

Introducción a los términos básicos de la Estadística: variables, datos, experimento, parámetros. La medición según el tipo de variables. Población y muestras. Nociones teóricas y ejemplificadas.

Introducción a los procedimientos básicos de la Estadística descriptiva: Representación de información a través de tablas y gráficos. Medidas de tendencia Central. Medidas de variabilidad. Coeficiente de variación. Significado práctico de dichas medidas. El uso de bases de datos de organismos oficiales y práctica de análisis de datos secundarios estadísticos.

Práctica de construcción de instrumentos de recolección de datos cuantitativos: cuestionarios, escala de Likert, observación estandarizada, test psicométricos, análisis de contenido. El procesamiento y el análisis de la información cuantitativa.

Práctica 3- Eje: Promoción del desarrollo

Problematización del concepto: salud, promoción de la salud, promoción del desarrollo, concepto de riesgo, vulnerabilidad. Aproximación a la nueva perspectiva de promoción de la salud. Políticas públicas su relación con los derechos y primera infancia.

Proyectos de acción comunitaria desde la perspectiva psicomotriz. Promoción del desarrollo en diferentes ámbitos (salud-educación-comunitario). Acciones específicas de promoción del desarrollo psicomotor: Talleres de promoción del desarrollo destinados a equipos de salud, docentes, familias, niños y comunidad en general. Encuentros grupales de Psicomotricidad con niños. Estrategias de aproximación a la comunidad (observación en terreno, registro del contexto, grilla de observación).

Informes psicomotor grupal. Aportes para la difusión de la salud psicomotriz.

Neuropsicología del desarrollo

Bases conceptuales de la neuropsicología del desarrollo: sus relaciones y diferencias con la neurociencia. Principales características de la neuropsicología del desarrollo. Evaluación neuropsicológica. Terminología general. Reseña histórica. Métodos. Plasticidad neuronal y cerebral humana.

El hombre como unidad bio-socio-psicológica: interacción, condicionantes biológicos y socioculturales. La formación de los Procesos Psicológicos Superiores, teoría socio-histórico-cultural. Funciones básicas y superiores. Funciones ejecutivas. Aprendizaje, rendimiento y sus patologías.

Relación cerebro-conducta-aprendizaje/rendimiento: Modelos explicativos de la actividad neurodinámica del S.N.C. Criterios y conceptos de habilitación y rehabilitación. Reflexión y aplicaciones de la teoría neuropsicológica en sujetos con discapacidad. Agnosias y apraxias. Trastornos perceptuales y espaciales Trastorno practo-agnóstico. Actividad interdisciplinaria, trabajo en equipo e interconsultas.

De la gestación a la vejez: Daños cerebrales y etapas evolutivas. Deterioro cognitivo. Demencia. Desórdenes del aprendizaje. Envejecimiento normal y patológico. Otras patologías. Enfermedades raras: metabolopatías, enfermedades de atesoramiento lisosomal, distintos síndromes, etc.

Políticas públicas de salud y educación

Políticas públicas. Concepto. Ventajas y desventajas de las políticas públicas. Matriz de análisis para la elaboración de políticas públicas. Actores que intervienen en una política pública. Clasificación de políticas públicas.

Estado como generador de políticas públicas. Conceptualización. Organización Estatal. Poderes del Estado. Funciones. Jerarquía Legislativa. Procedimiento administrativo. Forma de redacción de los escritos.

Políticas sociales en educación y salud. El derecho de enseñar y aprender en la Constitución Nacional. Los procesos institucionalizados de la educación y su relación con las acciones del Estado en contextos históricos específicos. El

sistema jurídico de enseñanza. La dimensión administrativa en las unidades operativas del sistema educativo.

Derecho. Concepto. Persona como constructor, beneficiario y operador de políticas públicas. Concepto. Clases. Atributos de la persona. Familia. Concepto. Nuevos modelos familiares. Derechos y deberes que surgen de las relaciones familiares. Filiación biológica, adoptiva y por voluntad procreacional. Responsabilidad Parental. Tutela. Protección Jurisdiccional de Niños, Niñas y Adolescentes. Violencia Familia y escolar.

Políticas sociales: salud. Concepto de salud-enfermedad. Niveles de prevención. Planificación y políticas de salud. Actores sociales. Políticas en salud mental. Interdisciplina. Intersectorialidad. Prevención.

Lic. en Psicopedagogía y/o Psicomotricidad constructores y ejecutores de políticas públicas en el ejercicio de la profesión como miembros de equipos interdisciplinarios tanto en el ámbito público, privado y/o gubernamental en materias relativas a niñez, adolescencia y vejez.

CUARTO AÑO

Clínica psicomotriz

El concepto de la "clínica". La concepción de clínica psicomotriz.

Concepciones de cuerpo en la clínica psicomotriz. Concepto de intervención. Definición, características, especificidad.

El dispositivo clínico. El encuadre. Recursos de la intervención: el juego corporal, la expresión gráfica, la representación simbólica, la relajación terapéutica. Los tiempos de la clínica psicomotriz. Propuesta terapéutica.

Lecturas posibles del síntoma desde una mirada psicomotriz. El lugar del lenguaje en la clínica psicomotriz. La transferencia en la clínica psicomotriz.

Trabajo con padres. Pedido. Demanda. Motivo de consulta real y oculto. La escucha en la clínica, el síntoma como motor de la consulta. El niño en su estructura familiar. El niño y sus manifestaciones corporales en la mediación social. Diversas intervenciones con familias.

Actores involucrados en el proceso clínico. La construcción del diagnóstico en psicomotricidad. El informe psicomotor. El valor del trabajo en equipos interdisciplinarios. La supervisión.

Estimulación temprana

Antecedentes históricos de la estimulación temprana en el mundo y Argentina. Concepto de estimulación temprana. Fundamentos teóricos. Bases científicas. Epigenética. Modalidades de abordajes en la estimulación temprana (educativo, clínico, reeducativo). Relación entre modalidades de abordaje y paradigmas del desarrollo infantil. Valoración y estrategias de intervención en niños de alto riesgo, en niños con variables sensoriales, con compromiso intelectual y/o alteraciones vinculares. El trabajo corporal con el bebé. El juego en psicomotricidad en la primera infancia. Lugar de la familia en la estimulación temprana según modalidad de abordaje. Equipo de trabajo: multidisciplinar, interdisciplinar, transdisciplinar.

Psicosemiótica de la intervención

Concepto de semiótica y de psicosemiótica. Evolución del concepto. Los aportes teóricos de Iván Darrault.

El Programa narrativo y sus componentes: actantes (Objeto de valor, destinador y destinatario), competencias, manipulación, performance, sanción.

El análisis de la intervención: disyunciones posturales, espaciales, narrativas y de código.

La sesión de psicomotricidad como Programa Narrativo. Narratividad en el proceso terapéutico. El análisis semiótico de las producciones

El enunciado, el discurso y el análisis del discurso. Discurso deíctico y anafórico.

La teoría de la Enunciación: competencias enunciativas, funciones de reconocimiento.

Análisis de las competencias enunciativas desde el terapeuta y el paciente o el grupo: enunciaciones verbales, gestuales, temporales, proxémicas, espaciales.

Análisis semiótico de la intervención en psicomotricidad (en promoción del desarrollo, en estimulación temprana, en escuela común y especial, con niños, adolescentes y adultos) Observación. Proceso grupal.

Metodología de investigación cualitativa

Los tipos de diseño en investigación cualitativa. Las tradiciones de investigación cualitativa: etnografía. Estudio de caso. Historia oral y método biográfico. Teoría fundamentada. Investigación-acción. Nociones teóricas y ejemplificadas.

La producción de los datos cualitativos. La observación participante y el registro observacional. Diario de campo o bitácora del investigador. La entrevista en profundidad, la entrevista semi-estructurada y los grupos focales como encuentro de subjetividades. El análisis de la información cualitativa: procesos de codificación, categorización y triangulación de los datos. Inducción analítica a la teoría y producción escrita del informe de investigación. La cuestión de la interpretación en investigación cualitativa: la doble hermenéutica. Ejercicios de construcción de las estrategias de recolección, de registros y de análisis cualitativos.

Práctica 4- Eje: Diagnóstico psicomotor

Aportes interdisciplinarios para el diagnóstico de problemáticas psicomotoras. Momentos del proceso diagnóstico. Consulta. Entrevista. Tipos de entrevista: de motivo de consulta, iniciales, de devolución. Sesión diagnóstica. Técnicas cualitativas y cuantitativas para el diagnóstico en diferentes etapas de la vida (test, examen y balance psicomotor, técnicas gráficas, técnicas que evalúan el esquema corporal, espacio- tiempo. Pruebas grupales preescolares, etc.) Análisis de indicadores. Análisis crítico de diferentes manuales diagnóstico (DSM IV, DSMV, CIE 10) Informe diagnóstico.

Técnicas de intervención. Importancia de la articulación interdisciplinaria para el diagnóstico.

Psicomotricidad con adultos y adultos mayores

Ciclos de la vida. Procesos de envejecimiento. Psicología de la vejez, estereotipos de la vejez.

Transición de la mediana edad a la vejez. Conciencia corporal del paso de los años.

La vejez en tiempos de la actualidad. Representaciones del cuerpo viejo.

Intervención de la psicomotricidad en la adultez y vejez. Intervención de la psicomotricidad con personas adultas y adultos mayores con patologías/ discapacidad.

Trabajo interdisciplinario.

Psicomotricidad y rehabilitación

Definición de rehabilitación Conceptos terapéuticos internacionales. Recursos técnicos y metodológicos en la intervención. La intervención del psicomotricista en el ámbito de la rehabilitación integral. Articulación entre el equipamiento neurobiológico, función, funcionamiento y realización. La constructividad corporal del niño con daño en el equipamiento neurobiológico. El impacto del diagnóstico y pronóstico médico. El funcionamiento psicomotor del sujeto con discapacidad. Diagnóstico: Síntoma motor y síntoma psicomotor. Aspectos a considerar en el tratamiento psicomotor del sujeto con discapacidad. Postura y comunicación. Intercambio. Familia y discapacidad.

QUINTO AÑO

Práctica 5- Eje: Intervención psicomotriz en distintos ámbitos

La intervención: registro, análisis de la intervención, supervisión, informes, trabajo en intradisciplina e interdisciplina.

Se instrumentarán en diferentes ámbitos de práctica en salud y educación, dirigidos a diferentes grupos etarios y diversos tipos de práctica: estimulación temprana, clínica en psicomotricidad, formación corporal, psicomotricidad en escuelas comunes y en escolaridad especial, rehabilitación.

Se deberá optar por dos espacios de práctica obligatoriamente.

Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos y referidas a cada una de las fases de la construcción de un proyecto o plan de investigación:

Fase 1: Paso del tema al problema

Planteo del tema y sus posibles recortes conceptuales y espacio-temporales

Construcción del estado del arte.

Formulación de las preguntas de investigación

Fase 2: Discusión y posicionamiento epistemológico-metodológico del objeto de estudio.

Elaboración de hipótesis/supuestos y de objetivos (generales y específicos).

Enunciado de los aspectos metodológicos referidos al enfoque del estudio, a la selección de los sujetos a estudiar y a las estrategias de recolección de datos con su correspondiente justificación.

Fase 3: La comunicación escrita del proyecto

Aplicación de las normas APA en procedimientos de citación de autores y uso de las referencias bibliográfica

Aplicación del reglamento de Trabajo Final de la UPC en los aspectos formales de la presentación del escrito.

Uso de estrategias de autocorrección y revisión recursiva de la producción escrita con guía del reglamento de trabajo final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Lengua extranjera 1

La lengua como sistema. El uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. La traducción literal versus la traducción idiomática. Estrategias de comprensión lectora. El sustantivo. El caso genitivo. Frases sustantivas. Sintaxis: la función del sustantivo dentro de la oración. El pronombre. El adjetivo. Sintaxis: uso atributivo y predicativo del adjetivo. El participio pasado y el participio presente como modificadores del sustantivo. El

adverbio. Sintaxis: clases de palabras modificadas por el adverbio. Grado comparativo y superlativo de adjetivos y adverbios. El verbo: copulativos, transitivos, intransitivos, "phrasalverbs", reflexivos y recíprocos. Verbos auxiliares: "be", "do", "have". Verbos regulares e irregulares. Infinitivo, gerundio y participio pasado. Tiempo real y tiempo verbal. Oraciones afirmativas, negativas e interrogativas en diferentes tiempos verbales. Verbos modales. Formación de palabras: prefijación y sufijación. Práctica integradora de los contenidos.

Ética profesional

Ética y moral. Conocimiento moral: cognitivismo/no cognitivismo. Argumentación moral. La ética: fundamentación teleológica y fundamentación deontológica. Éticas modernas y éticas antiguas. Teorías éticas (Aristóteles, utilitarismo, Kant, ética dialógica). Nociones de bueno, malo, motivo, razón, consecuencia, universalidad, justicia. Ética aplicada. Elementos de bioética. Responsabilidades profesionales. Contexto de la práctica: globalización, modernidad líquida, sociedades posmoralistas. Las prácticas democráticas-éticas. Educación y valores. Derechos humanos y educación. Igualdad y diferencia: la diversidad cultural. El ejercicio profesional. La participación en la gestión institucional.

Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TTFL 2)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos y referidas a cada uno de los componentes del desarrollo del diseño metodológico planificado en el proyecto de investigación:

Fase 1: Aplicación de procedimientos de selección de muestras o de casos según el enfoque del diseño adoptado. Elaboración de las técnicas de recolección de datos.

Fase 2: Realización de ensayos de la aplicación de las técnicas de recolección de datos en el aula y puesta a prueba en el propio campo, a los efectos de realizar intervenciones oportunas en su construcción y reflexionar sobre los recaudos éticos y metodológicos en la aplicación.

Fase 3: Planificación, negociación y acceso a las instituciones del trabajo de campo y a los sujetos a estudiar. Implementación del trabajo de campo diseñado en los proyectos.

Fase 4: Aplicación de procedimientos de análisis de datos coherente con el enfoque del diseño desarrollado.

Fase 5: La comunicación escrita de la tesina. Aplicación de las pautas formales de escritura académica que requiere el género de la tesina, con guía del reglamento de trabajo final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Lengua extranjera 2

Revisión del uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. Revisión de la traducción literal versus la traducción idiomática. Revisión de estrategias de comprensión lectora. Las formas no personales del verbo: infinitivo, gerundio y participio (presente y pasado). Subordinación: definición, conjunciones. Propositiones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales. Voz pasiva. Práctica integradora de los contenidos.

Problemáticas interdisciplinarias

Esta unidad curricular se constituirá en una unidad cuyos contenidos se definirán en forma flexible, teniendo en cuenta los ideales de la universidad y la especificidad de la carrera.

Cada año se definirán un conjunto de temáticas relacionadas con la salud y la educación de modo que puedan ser abordadas por los/as estudiantes que cursan carreras vinculadas a estas áreas.

3.3. Propuesta de seguimiento curricular

El/la responsable académico/a de la carrera estará a cargo de la organización y gestión de la misma, con el fin de alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto. Asimismo, será responsable del seguimiento e implementación del plan de estudios y de su revisión periódica. Tendrá injerencia en acciones de gestión académica como la conformación de equipos, cumplimiento de los programas de las asignaturas, seguimiento de la formación teórica y práctica brindada a los estudiantes, métodos de enseñanza y formas de evaluación, entre otros aspectos.



ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.2 Régimen Académico

CÓRDOBA, 12 ABR 2019 .-

VISTO:

La necesidad de readecuar criterios comunes que tiendan a optimizar la calidad de enseñanza que se imparte en las carreras universitarias que conforman la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud.-

CONSIDERANDO:

Que los docentes y equipo de gestión han consensuado un régimen académico adecuado a las carreras universitarias que integran esta unidad académica, contemplando reglas claras y razonables para la inscripción, ingreso, cursado, condición académica, exámenes, calificaciones, pases, equivalencias, prácticas, documentación, certificaciones y títulos, entre otras cuestiones; sobre la base del Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces FES dividida en sedes Cabred e IPEF, y la Disposición N° 02/19 de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, que aprueba un reglamento general de Estudios para las carreras universitarias en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Que el régimen académico de esta unidad académica corresponde sea aprobado en un cuerpo único que lo reglamente, para todos los estudiantes de las carreras universitarias que integran la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud, dejando sin efecto el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 que tuvo vigencia hasta el día de la fecha.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18, para el dictado del instrumento legal de estilo;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

0005

Artículo 1º: APROBAR el Reglamento Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, que obra como Anexo I de la presente Resolución, con vigencia a partir del día de la fecha.-

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces Facultad de Educación y Salud dividida en sedes Cabred e IPEF; y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0005.


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 1º.- Requisitos de ingreso

Los aspirantes para ingresar a la Universidad deberán cumplir con los procesos de preinscripción, entrega de documentación, curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) y matriculación inicial, según lo informa anualmente la institución por medios oficiales. Cada año los estudiantes deberán cumplimentar la matriculación anual, inscripción a unidades curriculares y a exámenes en los tiempos establecidos por calendario académico.

Artículo 2º.- Condición de Estudiante

- **Estudiantes de la Universidad** a todas aquellas personas que hubieran cumplimentado el proceso de la matriculación inicial.
- **Estudiantes Activos** de la Universidad en el año lectivo vigente (febrero/diciembre), aquellas personas que hubieren realizado la matriculación anual.
- **Estudiantes Regulares** de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente, se hayan inscripto para cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 3º.- Condiciones académicas

Los estudiantes pueden revistar en las siguientes condiciones académicas:

1. Promoción
 - 1.a Directa
 - 1.b Indirecta
2. Regular
3. Libre

Las autoridades académicas determinarán los requisitos para acceder a las diferentes condiciones académicas, estando sujetas a la particularidad de cada unidad curricular y plan de estudios (especialmente el régimen de correlatividades).

Al comienzo del dictado de la unidad curricular (en adelante UC), el equipo docente presentará a sus estudiantes el programa o proyecto de cátedra, a fin de que puedan conocer los requisitos necesarios para cada condición.

La obtención de una condición implicará requisitos de asistencia y evaluación. La evaluación se realizará bajo diferentes formatos, individuales y grupales, escritas y orales. Las evaluaciones individuales deberán igualar y/o predominar por sobre las grupales.

Las unidades curriculares "Taller de trabajo final de licenciatura" y las correspondientes a las Prácticas Profesionalizantes se guían por un Reglamento específico que complementa el presente Régimen Académico.

En el caso de que el examen final no se lleve a cabo por razones institucionales que no sean responsabilidad del estudiante (paro docente, caso fortuito, fuerza mayor, etc.) la condición del estudiante se prorroga hasta la reprogramación de la mesa examinadora o la cantidad de turnos que dure la imposibilidad de llevar adelante el examen final.

Promoción

La promoción de una unidad curricular puede obtenerse por promoción directa o indirecta. Son los equipos de cátedra o docentes a cargo de las UC, junto a las autoridades de cada carrera, quienes determinarán si se habilita la promoción directa o no, debiendo explicitarse en el programa o proyecto de cátedra.

El estudiante podrá acceder a la condición de promoción si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada instancia evaluativa y cumple una asistencia del 75% a las clases presenciales (excepto práctica docente y prácticas profesionalizantes en las que debe cumplir con el 80% de asistencia). Tendrá derecho a 1 (una) evaluación recuperatoria siempre y cuando haya obtenido entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la instancia que recupera o por ausencia debidamente justificada ante el equipo docente. Si el estudiante registra aplazo o ausente injustificado en instancias evaluativas, no podrá recuperar la promoción, quedando en condición de regular.

Para la promoción directa, además de los requisitos especificados, deberá presentar un **trabajo final** de la UC bajo diversos formatos¹, que deberá aprobar con 7 (siete) puntos o más y se desarrollará dentro del período de cursado. En caso de no aprobar o no presentar el trabajo final, el estudiante adquiere la condición de promoción indirecta.

La **promoción directa** de una unidad curricular habilita al estudiante, para inscribirse y firmar el acta de examen en el turno inmediato al cierre de cursado o el siguiente; en caso contrario perderá la promoción, quedando en condición de regular durante 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición.

La condición de **promoción indirecta** habilita al estudiante para inscribirse y rendir un coloquio en el turno ordinario inmediato al cierre del cursado o al siguiente optando por uno de ellos, caso contrario el estudiante perderá la condición de promoción y pasará a la condición de regular con 6 (seis) o 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos respectivamente, a partir del momento de obtenida la nueva condición. Aquel estudiante cuya calificación en la instancia de coloquio sea menor a 7 (siete) puntos o pese a estar inscripto en el examen final no se presentare, pasará inmediatamente a la condición de regular.

Regular

El estudiante podrá acceder a la condición de regular cuando obtenga 4 (cuatro) puntos o más en las instancias evaluativas y con asistencia del 65%. En el caso de prácticas el porcentaje de asistencia es 80%. Tendrá derecho a recuperar el 50 % de las instancias evaluativas (pudiendo recuperar una misma instancia si no excede el 50% de oportunidades). La regularidad de una unidad curricular lo habilita para inscribirse y rendir examen final durante 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la condición al cierre del cursado, siguiendo el programa del año en que cursó la UC.

Respecto del examen final la calificación obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. El estudiante que no haya aprobado una unidad curricular dentro de las condiciones precedentes y después de vencido el plazo de duración de la regularidad, deberá recursarla o rendirla en condición de libre en el caso de aquellas unidades curriculares que así lo permitan.

La condición de Regular puede obtenerse en dos instancias: una al momento de finalizar el cursado de la unidad curricular donde el estudiante podrá contar con 7 (siete) turnos

¹ Algunos formatos posibles de este trabajo final pueden ser: trabajo integrador, trabajo de profundización, análisis a partir de un trabajo de campo, entre otros.

ordinarios consecutivos inmediatos al cierre del cursado, y otra luego de haberse cumplido los turnos ordinarios de la condición de Promoción, donde contará con 5 (cinco) o 6 (seis) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición según corresponda.

Este criterio se aplica tanto para unidades curriculares anuales como cuatrimestrales.

Libre

El estudiante podrá rendir en esta condición las unidades curriculares que así lo permitan siempre y cuando:

- a) cumpla con los requisitos de correlatividad contemplados en el plan de estudio,
- b) el total de unidades curriculares aprobadas en esta condición no superen el 30% del total de las unidades curriculares del plan de estudio correspondiente,
- c) haya cumplimentado la matrícula anual a su carrera en el año lectivo en que pretende rendir en condición de libre, y no revista la condición de promoción o regular.

Los exámenes finales para los estudiantes libres tendrán una instancia escrita y una oral. El tiempo estimado para la instancia escrita es de 1 (una) hora. Sólo podrán pasar a la instancia oral quienes hayan aprobado previamente la instancia escrita. La nota obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. La calificación final será el promedio de las calificaciones de ambas instancias evaluativas, siempre que ambas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todo el contenido del programa vigente.

Artículo 4º.- Exámenes Finales

En la Universidad existen turnos de exámenes finales ordinarios o extraordinarios los que anualmente quedan establecidos en el calendario académico

Turnos ordinarios:

- 1) Turno ordinario febrero/marzo, con dos (2) llamados.
- 2) Turno ordinario julio/agosto, con dos (2) llamados.
- 3) Turno ordinario noviembre/diciembre, con dos (2) llamados.

Turnos extraordinarios:

- a) Turno especial mayo, con un (1) llamado.
- b) Turno especial septiembre, con un (1) llamado.

Cada turno ordinario de examen final posee dos llamados permitiendo que los/as estudiantes, se inscriban a rendir unidades curriculares correlativas.

Se habilitará la posibilidad de turnos extraordinarios en mayo y septiembre para aquellos estudiantes que adeuden hasta 4 (cuatro) unidades curriculares para finalizar la carrera, excluido el trabajo final o la asignatura que correspondiere al mismo. También se habilitarán los turnos especiales para quienes adeuden unidades curriculares de planes de estudios que caducan. Durante los turnos de exámenes especiales no se alterará el normal desarrollo de la actividad académica del cuatrimestre.

En el caso que un/a estudiante inscripto/a a rendir examen final se ausentare a la mesa examinadora o no cumpla con el requisito de dar de baja la inscripción, o haya desaprobado en el primer llamado, quedará inhabilitado/a para inscribirse en el segundo llamado del mismo turno ordinario en la misma unidad curricular.

Los 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos establecidos para rendir examen final de una unidad curricular ya sea bajo la condición de Regular o de Promoción, se cuentan a partir del momento en que el estudiante obtiene la condición.

Para acceder a rendir examen final, el estudiante deberá tener aprobadas las unidades curriculares que indique el régimen de correlatividades vigente del plan de estudios al que está inscripto.

La modalidad de evaluación será una decisión del equipo de cátedra de cada unidad curricular y deberá ser informada a los estudiantes en el programa o proyecto de cátedra, respetando los requisitos que cada condición establece.

Artículo 5º.- Mesas examinadoras:

Se conforman por:

- Coloquio: un (1) docente a cargo de la UC.
- Tribunal: una comisión evaluadora que estará compuesta como mínimo por dos (2) docentes del campo disciplinar, de los cuales uno (1) deberá ser docente de la cátedra.

En ningún caso se dará inicio al examen sin la constitución del tribunal con un mínimo de dos (2) docentes.

Si la mesa examinadora sólo pudiere constituirse con un docente, debido a circunstancias imprevistas y/o extraordinarias, excepcionalmente el docente podrá ser acompañado por el coordinador de carrera y/o equipo directivo.

Artículo 6º.- Inscripción a exámenes: Para presentarse a rendir exámenes finales los estudiantes deberán inscribirse previamente a través de los mecanismos establecidos en el sistema de autogestión de cada carrera en los plazos y fechas dispuestos por la Facultad de Educación y Salud.

El estudiante podrá hasta 48 horas hábiles previas a la fecha de examen controlar su ficha académica y regularizar situaciones que haya detectado que le impiden presentarse a exámenes en la condición en la que finalizó el cursado. Además, el estudiante podrá hasta 24 horas hábiles previas a la fecha de examen darse de baja a la inscripción en el llamado en el caso en que decidiera no presentarse a rendir.

Artículo 7º.- Calificaciones: Las calificaciones en las evaluaciones tienen el propósito de valorar los procesos de construcción y apropiación del conocimiento que evidencian los estudiantes durante el proceso formativo, ponderando en qué medida cada estudiante, logra apropiarse de los conocimientos en relación al nivel esperado en cada unidad curricular. Las calificaciones serán numéricas y comprendidas en una escala del 1 (uno) al 10 (diez). Bajo este concepto se incluyen todos los formatos curriculares posibles (asignaturas, seminarios, talleres y prácticas).

Artículo 8º.- Actas de exámenes. La oficina de Oficialía Actas procederá a emitir el acta de examen. Bajo ningún concepto podrán agregarse estudiantes a la nómina de los ya inscriptos en el acta impresa.

La mesa examinadora llamará a los estudiantes inscriptos para rendir examen en el orden consignado en el acta de examen. Si un estudiante inscripto no se presentara al primer llamado, la mesa examinadora, con una tolerancia de 30 minutos, deberá realizar un segundo y último llamado. El estudiante que no se hiciera presente será registrado con la palabra AUSENTE en el espacio correspondiente a "Notas" en actas de examen.

La mesa examinadora cotejará los datos asentados en el acta de examen con los que figuran en la libreta universitaria. Si alguno de ellos no concordara, el estudiante no podrá ser

examinado hasta tanto las autoridades de la carrera y/o responsable designado correspondiente certifique en dicha acta que los datos son correctos, salvando los errores posibles en el cuadro de "Observaciones" de la misma.

Una vez examinado cada estudiante el presidente de mesa examinadora asentará la calificación pertinente, en números y letras, en el casillero correspondiente del acta. Se deberá llenar el resumen final ubicado al pie del formulario pre-impreso no debiendo dejar espacios en blanco donde correspondiesen calificaciones, firmas y/o datos.

Los estudiantes deberán firmar el acta de examen una vez receptado el mismo y que haya obtenido la calificación allí especificada. La firma dará fe que el estudiante se presentó a dicho examen.

Toda raspadura, enmienda o testado, deberá ser salvada de manera taxativa y específica en el cuadro de observaciones, bajo la firma de todos los integrantes de la mesa examinadora.

En ningún caso las correcciones podrán ser realizadas con líquido corrector, debiendo trazar una línea sobre el error de manera que pueda verse lo escrito.

Los resultados del examen serán registrados por la mesa examinadora en las respectivas libretas universitarias rubricadas por el presidente y posteriormente entregados a los estudiantes examinados.

En caso que el examen sea realizado en forma escrita, se efectuarán las correcciones evaluativas en las fechas y horarios citados, sin posibilidad de retirar la documentación fuera de la mesa examinadora o institución.

Concluido el examen y completadas las actas, el presidente de la mesa examinadora hará entrega de dichas actas a la oficina de Oficialía Actas, constatando en ese momento que se hayan salvado posibles enmiendas o testados en la forma prevista.

Los docentes integrantes de la mesa examinadora deberán cumplir acabadamente con el contenido inherente a estos actos, y el firmado de las actas de exámenes correspondientes, con la debida aclaración de firmas.

La Oficialía Actas procederá a la carga en sistema informático de las actas de examen. La oficina de administración y/o responsable designado serán lo/s responsable/s del archivo de las actas de exámenes en originales.

En todos los casos, se procederá anualmente a la encuadernación de las actas de exámenes, conformándose así un libro de actas de exámenes por cada uno académico. Para cualquier trámite que pudiera hacer lugar, se utilizarán fotocopias de las respectivas actas de exámenes certificadas por la autoridad competente.

Para proceder a la emisión de un acta de rectificación, las autoridades de las carreras y/o responsable designado deberán solicitar por escrito al decanato de la Facultad de Educación y Salud haciendo constar la causa de dicho error y la reparación que se solicita. El instrumento legal rectificatorio será expedido desde la secretaría técnica.

Artículo 9º.- La Libreta Universitaria

La Libreta de Estudiante es un documento que extiende la Universidad para acreditar su situación académica. Le servirá al estudiante para toda su carrera y es indispensable para inscribirse a cursar o rendir exámenes finales de unidades curriculares y/o para cualquier tipo de gestión académica en la Universidad.

La Libreta de Estudiante no representa certificado analítico parcial y su contenido corresponde exclusivamente para control académico del estudiante. La información consignada en la misma, deberá ser convalidada con las Actas de Exámenes Finales. La información oficial será

la que el/los docente/s registre/n en las actas de exámenes finales las cuales deberán contener las firmas de todos los estudiantes que estuvieron presentes y de los docentes que evaluaron en la mesa de examen. Por lo tanto la validez oficial se registra en actas de exámenes finales.

La presentación de la libreta universitaria es requisito obligatorio para rendir exámenes finales. La misma deberá presentarse en las debidas condiciones de mantención a los fines del resguardo de la información que contiene. En caso de extravío o robo, el estudiante deberá presentar denuncia policial y DNI para obtener permiso de presentación a la mesa examinadora.

Cualquier alteración en la libreta de estudiante deberá comunicarse al Decanato correspondiente con la finalidad de tomar los recaudos legales pertinentes.

Artículo 10º.- Pases y Equivalencias: Podrán receptarse pases desde otras instituciones, siempre que el solicitante provenga de una carrera de nivel superior.

Podrán reconocerse unidades y/o tramos curriculares, ciclos, trayectos, aprobados en esta u otras instituciones de nivel de educación superior del país o extranjeras, de gestión estatal o privada, reconocida por autoridad competente y de acuerdo con las normativas que rijan en oportunidad de tramitarse el pedido de equivalencias.

Artículo 11º.- Certificado de Estudiante Regular

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante, un certificado de estudiante regular de la carrera universitaria en la que esté matriculado. Se considerarán estudiantes regulares de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente se hayan inscripto a cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 12º.- Certificados Analítico Parcial de Estudios

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante un certificado de las unidades curriculares aprobadas de la carrera que cursa, previo control de las calificaciones en los libros de actas pertinentes.

Este certificado podrá ser emitido en cualquier momento del cursado de la carrera.

Artículo 13º.- Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite

Se otorgará a través del área correspondiente luego de la presentación de la documentación para tramitar el título universitario y a solicitud del egresado, una Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite (C.D.A.T.). Se considerarán Egresados de la Universidad, aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las unidades curriculares y cumplimentado los requisitos reglamentarios de la carrera a la que pertenecen.

Artículo 14º.- Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios

El área correspondiente confeccionará de manera digital para las personas egresadas los Diplomas y Certificados Analíticos universitarios. Posteriormente deberán ser remitidos a la Secretaría Académica del Rectorado quién será la responsable de emitir el Diploma y Certificado Analítico Universitario en formato papel y de gestionar su certificación ministerial correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

OBSERVACIONES: Las unidades curriculares tienen diversos formatos a saber: asignaturas, seminarios, talleres y práctica profesionalizante.

ASIGNATURAS			
Condición	Promoción	Regular	Libre
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción Indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral). Promoción indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada, o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>	<p>No se admite esta condición en unidades curriculares de investigación.</p> <p>Para rendir exámenes finales el estudiante tendrá una instancia escrita y oral. Sólo podrán pasar a instancia oral quienes hayan aprobado la instancia escrita; siendo la calificación final el promedio de ambas siempre que las mismas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todos los contenidos del programa de estudios vigente.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.	4 (cuatro) puntos o más. Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.	
Asistencia	75%	65%	
Acreditación	Por promoción directa o indirecta Calificación con 7(siete) puntos o más.	Por tribunal Calificación con 4(cuatro) puntos o más.	Por Tribunal: escrito y oral Calificación con 4 (cuatro) puntos o más en cada instancia)

SEMINARIOS		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas</p> <p>CUATRIMESTRALES Promoción directa: 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y un trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción Indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

TALLERES

Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) Trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4 instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 2 instancias evaluativas-</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

PRÁCTICAS DOCENTES Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>Promoción directa 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4(cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. <i>Trabajo final</i> no se recupera.</p>	<p>4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Los estudiantes podrán encontrarse en esta condición cuando en las evaluaciones obtuvieran una puntuación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	<p>7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.</p>	<p>Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.</p>
Asistencia	80%	
Acreditación	<p>Por promoción directa o indirecta Calificación con 7 (siete) puntos o más</p>	<p>Por tribunal. Calificación con 4 (cuatro) puntos o más</p>

CÓRDOBA, 18 MAR 2022.-

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 05/2019 de este Decanato Normalizador, en el Anexo I “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes”;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019 aprueba el Régimen Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba el que se describe en su Anexo I.

Que advirtiendo un error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Regular dice “Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia o calificación menor a 4 (cuatro) puntos”, cuando debió decir “Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones, por ausencia debidamente justificada o calificación menor a 4 (cuatro)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que asimismo por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” dice “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción”, cuando debió decir “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción y Regular”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que finalmente por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Promoción dice “Promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más”, cuando debió decir Promoción directa: con trabajo final (escrito y defensa oral) Promoción indirecta: examen por coloquio. Calificación con 7 (siete)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

0008

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

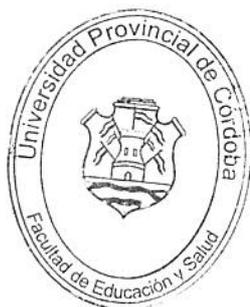
RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍCASE, el Anexo I de la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019, en su “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” conforme se establece en los considerandos de la presente resolución, quedando así dispuesto en el cuadro respectivo.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0008.-


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba



1.3 Seminarios Electivos Institucionales

CÓRDOBA, 10 DIC 2019

VISTO:

El Artículo 4° del Estatuto de la presente Casa de Altos Estudios (aprobado por Resolución N° 2717 - E/2016 del Ministerio de Educación de la Nación), donde estipula "...como misión primaria establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental..."

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que las instituciones universitarias cuentan con autonomía académica e institucional.

Que la Universidad Provincial de Córdoba en su misión enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros.

Que en este sentido se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias como por ejemplo el "Protocolo de actuación ante situación de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por

razones de género y/o integridad sexual” (Res. Rectoral N° 196/ 18), “Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” (Resol. Rectoral N°: 015/2019), “Programa de Gestión y Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible” (Resol. Rectoral N° 160/2019), entre otros.

Que esta casa de estudios comparte la iniciativa para la erradicación del racismo en educación superior de la Cátedra UNESCO-UNTREF.

Que se desarrolla desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales el programa de vinculación territorial y comunitaria establecido por Disposición N° 57/2018 emitida por la mencionada Secretaría.

Que la presente institución asume el compromiso con su propia comunidad acerca de la importancia de la formación de profesionales críticos, sensibles, reflexivos y con compromiso ético y social.

Que resulta necesario generar Seminarios electivos institucionales, donde se aborden temáticas transversales vinculadas a la Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad, Equidad, Inclusión, Ambiente, Desarrollo sustentable, Derechos Humanos y Perspectiva de género, Compromiso Social Universitario, Convivencia, Diversidad, Adicciones, Interculturalidad, Económica Social Solidaria entre otras, las cuales serán definidas por el Rectorado, a partir de propuestas presentadas por las facultades y/o áreas del Rectorado en concordancia a las políticas educativas vigentes y proyectadas desde, y con el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

Que para hacer efectiva la implementación de dichos Seminarios electivos institucionales para complementar la formación de un

profesional socialmente comprometido, resulta oportuno formalizar el cursado y aprobación de los mismos, a partir de la cohorte 2020, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, debiendo cumplimentar un mínimo de 32 horas reloj.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

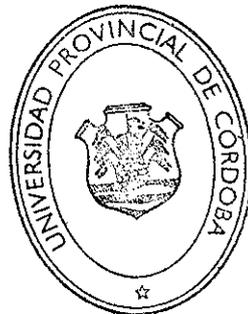
Artículo 1º: AUTORÍCESE, la implementación de los Seminarios electivos institucionales referidos a los siguientes ejes temáticos “Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad”, “Equidad”, “Inclusión”, “Derechos Humanos”, “Perspectiva de Género” “Interculturalidad”, “Ambiente”, “Desarrollo Sustentable”, “Economía Social Solidaria”, “Adicciones” y los que en el futuro se definan, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con

dicha formación en sus planes de estudios, a partir de la cohorte 2020, con una carga horaria mínima de 32 hs. reloj.

Artículo 2º: *DELÉGUESE, a la Secretaría Académica del Rectorado, la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.*

Artículo 3º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN Nº 0271




Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La necesidad de readecuar la Resolución Rectoral Nro. 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales, la obligatoriedad de los mismos y su implementación, a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 y Nro. 297/2020, las Leyes Provinciales Nro. 10.618 y Nro. 10.690, la Ley Nacional Nro. 27.541 y las Resoluciones Rectorales N° 26/2020 y 31/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud ante la irrupción del coronavirus COVID-19, las autoridades nacionales y provinciales han establecido planes de emergencia y dictado de normas a fin de dar respuesta a dicha situación.

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia emitido del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, se ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio, habiéndose ampliado el mismo por el DNU N° 325/20.

Que en Córdoba se dictó la Ley Provincial Nro. 10.690 por la cual la provincia adhirió a la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada y ampliada por el Estado Nacional – Ley Nro. 27.541 y Dec. Nro. 260/2020 y a las demás normativas que en ese marco se dicten, con las adecuaciones pertinentes. Asimismo se ha dictado el Decreto Nro. 195/2020 por el cual se ordena el receso

administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial desde el 17 al 31 de marzo del corriente, con las modalidades dispuestas en el mismo y sus ampliatoria Decreto Nro. 235/2020.

Que atento a la misión de la Universidad Provincial de Córdoba la cual enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros, se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias académicas como así también extensionistas.

Que en esta línea de acción se emitió la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios electivos institucionales, definidos por el Rectorado a propuesta de las Facultades y/o áreas del Rectorado los cuales son obligatorios a partir de la cohorte 2020 en adelante, en aquellas carreras de pregrado y grado universitarias que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que atento a la fecha de emisión de la Resolución como así también a la logística necesaria para su correcta ejecución sumado a la necesidad de una implementación participativa de los Seminarios electivos institucionales por parte de las unidades académicas y del área central del Rectorado resulta oportuno modificar el artículo 1° última parte de la mencionada resolución y donde dice “..., a partir de la cohorte 2020,...” debe decir “..., a partir de la cohorte 2021,...”.

Que los estudiantes de la cohorte 2020 que deseen realizar estos seminarios formativos podrán hacerlo opcionalmente a partir del momento en que se derogue el aislamiento social obligatorio y permitan llevar adelante la implementación de los mismos, estableciendo los vínculos con la sociedad.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFÍQUESE, el artículo 1° última parte de la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 y donde dice “ ..., a partir de la cohorte 2020, ... ” debe decir “ ..., a partir de la cohorte 2021, ... ”.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE, que los estudiantes de la cohorte 2020 comprendidos en la Resolución Rectoral 271/19 podrán cursar y aprobar opcionalmente los

Seminarios electivos institucionales una vez que estén disponibles, sin que esto implique un requisito previo para su egreso.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° _____

0035



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 05 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 271/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales y la delegación formulada a la presente Secretaría a los fines de generar la normativa y/o reglamentación para su incorporación y certificación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 271/2019 se institucionalizó en la Universidad Provincial de Córdoba los Seminarios Electivos Institucionales, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que en el artículo 2° de la referida resolución delega a la Secretaría Académica de la Universidad la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.

Que en este sentido corresponde cumplimentar con lo delegado y emitir la correspondiente reglamentación.

Que desde el equipo de la presente Secretaría Académica se propone una reglamentación la cual luce acertada la cual a los fines de la reglamentación establece una definición y alcance de los SEI, como así también las

exigencias, temáticas, gestión y certificación de los mismos, ante lo cual corresponde aprobar el referido reglamento.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA ACADÈMICA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DISPONE:**

Artículo 1°: *APRÚEBASE, la reglamentación de seminarios electivos institucionales el cual como Anexo se acompaña y forma parte de la presente Disposición.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

DISPOSICIÓN N° 001.-




Prof. Patricia Ruth Buddé
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

**REGLAMENTACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES
(RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271/2019)**

TITULO I “DEFINICIÓN Y ALCANCE”

ARTÍCULO 1°: Se entiende por Seminarios electivos institucionales (SEI) aquellos espacios formativos que profundizan en temáticas vinculadas a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental, entre otros, que permiten complementar la formación de un/una profesional socialmente comprometido/a y que colaboran en el cumplimiento de los fines y compromisos asignados legalmente por Ley Provincial N° 9375 de creación de la Universidad, como así también, en el Estatuto Universitario Resolución 2717-E-2019 del Ministerio Nacional de Educación.

ARTÍCULO 2°: Los SEI abordarán temáticas propuestas por las unidades académicas y/o áreas del Rectorado siempre que versen sobre los ejes temáticos definidos por el Rectorado en la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y elevadas a la Secretaría Académica de la Universidad, para su inclusión como propuesta educativa dentro de los SEI. Los SEI serán transversales a las ofertas académicas ya sean de pregrado y/o grado de la presente Universidad, y certificarán una carga

horaria de 32 hs reloj cada uno y podrán o no formar parte de la malla curricular de los planes de estudios de dichas ofertas.

TÍTULO II “EXIGENCIAS”

ARTÍCULO 3°: A partir de la cohorte 2020 en adelante o conforme se determine a futuro por medio de Resolución Rectoral, los/las estudiantes de todas las carreras universitarias de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en la malla curricular de sus planes de estudios tendrán habilitados los SEI en los sistemas informáticos de modo de poder inscribirse y cursar opcionalmente estos espacios formativos, certificándose su aprobación por medio de Suplemento al Título (Resolución Rectoral N° 273/2019).

ARTÍCULO 4°: Los/las estudiantes, luego de haber aprobado un SEI, podrán cursar y aprobar otro, no siendo esto, requisito previo para el egreso de la carrera que se encuentre transitando.

TÍTULO III “TEMÁTICA”

ARTÍCULO 5°: Los SEI abordarán ejes temáticos transversales a todas las carreras universitarias de la UPC, permitiendo complementar la formación de un/una profesional universitario socialmente comprometido/a.

ARTÍCULO 6: En una primera instancia las temáticas de los SEI se encuentran definidas en la Resolución Rectoral N° 271/2019. En una segunda instancia, si algún SEI propuesto por las Facultades y/o áreas del Rectorado plantea abordar un nuevo eje temático, no contemplado en la Resolución Rectoral 271/2019, deberá en primer lugar, ser aprobado dicho eje temático, por el Rectorado. Asimismo, los nuevos ejes que puedan surgir, deberán estar en concordancia a

las políticas educativas vigentes y proyectadas desde el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

ARTÍCULO 7°: Las propuestas que se presenten deberán contemplar, al menos, las siguientes precisiones:

- Breve resumen.
- Objetivos
- Número mínimo y máximo de estudiantes que podrían realizar el SEI
- Recursos a utilizar para llevar adelante el SEI (recursos materiales, edificios, entre otros.)
- Cronograma tentativo de las actividades que componen el SEI

TÍTULO IV “ESTRUCTURA”

ARTÍCULO 8°: Cada SEI, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj. Tendrán una duración cuatrimestral y podrán ser cursados por el/la estudiante en cualquier semestre de su trayecto formativo de la carrera, a partir del momento en que estén disponibles, para su inscripción a cursar. Su condición académica será Promoción o Regular, por lo tanto, las asistencias, aprobación y registro, estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento General de Estudios vigente. El/la estudiante podrá elegir el eje temático de su interés, entre los disponibles al momento de inscribirse a su cursado.

ARTÍCULO 9°: Cada SEI, deberá contar con un Programa de estudio, cuyos contenidos refieran a un eje temático. Dicho Programa deberá contener, al menos, las siguientes precisiones:

Eje temático:

Nombre del Programa del Seminario electivo institucional:

- Nombre del docente o del equipo docente
- Fundamentación
- Objetivos Generales
- Objetivos específicos de cada unidad
- Contenidos
- Bibliografía de cada unidad
- Metodología de trabajo
- Evaluación según condición académica
 - o Criterios Evaluativos
 - o Requisitos de Aprobación
- Cronograma de clases con su distribución horaria.

TITULO V “GESTIÓN”

ARTÍCULO 10°: Cada SEI tendrá un docente o equipo docente de la UPC responsable del seminario.

ARTÍCULO 11°: El/la docente/ equipo docente serán encargados de firmar el acta de examen final conforme al Reglamento General del Estudios vigente, respetando la doble firma en el acta por parte de las autoridades. También llevará/n el registro en los sistemas informáticos en donde se encuentre alojada la carrera de la cual provenga el/la estudiante.

ARTÍCULO 12°: El área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro) generará, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el SEI en su plan de estudios, una unidad curricular denominada “Seminario electivo institucional” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan los SEI.
No corresponde aplicar criterios de correlatividad.

ARTÍCULO 13°: Los SEI podrán ofrecerse en ambos semestres de un año lectivo, como también en solo uno; como así también, en uno o varios campus integrantes de la Universidad y/o extensiones áulicas, atento a su condición de transversalidad generando para los/as estudiantes igualdad de oportunidades y favoreciendo la experiencia interdisciplinaria.

Artículo 14°: En los casos referenciados en el art. 4° del presente reglamento el área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro), generará un segundo SEI, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el mismo; denominándolo “Seminario electivo institucional 2” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan. Su inscripción al cursado estará condicionada a la aprobación previa del primer SEI.

Artículo 15°: Para los casos de estudiantes que cursen y aprueben más de un SEI estos seminarios deberán identificarse en el sistema informático con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.).

Artículo 16: Cada Facultad y/o Área del Rectorado serán los encargados de arbitrar los medios necesarios para la difusión de cada uno de los seminarios que se ofrezcan, como así también, el contenido, cronograma y espacio físico de cursado de los mismos, a la comunidad universitaria.

TÍTULO VI “ACREDITACIÓN”

ARTÍCULO 17°: Solo se acreditarán los SEI aprobados por parte del/de la estudiante, con la calificación asentada en el acta de examen final, de conformidad a la condición académica de “Promoción” o “Regular” establecido en el Reglamento General de Estudio vigente.

ARTÍCULO 18°: En las carreras universitarias que contengan los SEI en la malla curricular de sus planes de estudios, serán acreditados dentro del Certificado Analítico y formará parte del promedio general de estudios porque su cursado es obligatorio.

ARTÍCULO 19°: En las carreras universitarias en las cuales el SEI no se encuentre en la malla curricular del plan de estudios, serán certificados pero no integrará el promedio general, igual criterio será aplicado para la acreditación del Seminario electivo institucional enmarcado en el arts. 4° y 14° del presente. Cada SEI aprobado, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

ARTÍCULO 20°: En la Certificación se deberá especificar el eje temático y/o el nombre del SEI, aprobado por el/la estudiante.

ARTÍCULO 21°: Para los casos de estudiantes que aprobaron más de un SEI estos seminarios deberán identificarse con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.) en el certificación según corresponda.-



Patricia Ruth Budd
Prof. Patricia Ruth Budd
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 14 de Octubre de 2021.-

CIRCULAR INFORMATIVA N° 03

De: **Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba.**

Para:

- 1. Rectorado.**
- 2. Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.**
- 3. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.**
- 4. Secretaría de Posgrado e Investigación.**
- 5. Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 6. Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 7. Facultad de Educación Física “IPEF” de la Universidad Provincial de Córdoba**
- 8. Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 9. Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 10. Comunidad Estudiantil**

Asunto: **VALIDACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES QUE LOS HUBIEREN ACREDITADOS CON ANTERIORIDAD A ESTAR MATRICULADOS EN**

UNA CARRERA UNIVERSITARIA (PREGRADO-GRADO).

Ante la posibilidad de que un/a estudiante hubiera cursado y aprobado en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) Seminario/s electivos institucionales previo al ingreso a una carrera universitaria (pregrado y/o grado) y teniendo en cuenta el propósito de la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y la Resolución Rectoral N° 0035/2020, se informa a las Unidades Académicas que deberán proceder a validar el/los mismo/s, previa solicitud del/de la estudiante. La validación deberá realizarse por medio de acto resolutivo de la máxima autoridad de la Unidad Académica, siempre que la temática se encuentre vigente en el ámbito de esta Casa de Estudios y respetando la calificación obtenida a los fines de dar cumplimiento a las mencionadas Resoluciones Rectorales

Se indica exhibir la presente Circular en espacio visible por la comunidad en cada Unidad Académica.

Se adjunta formulario modelo de solicitud de validación de Seminario electivo institucional, como así también modelo de acto resolutivo (resolución decanal) ambos modelos deberán ser adaptados en caso de que la Unidad Académica no sea una Facultad, como ser Secretaría Académica o Instituto de Gestión Pública para así guardar uniformidad al respecto en todas las Unidades Académicas de esta Universidad.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

**SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
SEMINARIO ELECTIVO INSTITUCIONAL**

Córdoba.....de 2021

FACULTAD DE
DECANA/O

.....
S___/___D:

Quien suscribe,DNI N°----- estudiante de la carrera,
Resolución Ministerial N°....., Legajo/Matrícula Estudiantil N° ..., me
dirijo a Ud. con el fin de solicitar se valide en la mencionada carrera el
Seminario electivo institucional denominado
“.....” de “.....” hs. reloj que aprobé con fecha
xx/xx/xxxx, obteniendo una calificación de “.....” (en letra y números) y se
dé por cumplimentada con la obligación establecida por Resoluciones
Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 (esta última en caso de corresponder).
Se adjunta a la presente solicitud certificados y documentación
correspondientes que así lo acredite, debidamente certificados de acuerdo a la
normativa institucional vigente.

Sin más y a la espera de pronta respuesta.

Saludo atentamente

Firma, aclaración y DNI de la persona solicitante.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La solicitud de validación presentada por el/la estudiante XXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXX, de la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXX y las Resoluciones Rectorales de la Universidad Provincial de Córdoba N° 0271/2019 y N° 0035/2020 referidas a los Seminarios electivos institucionales (SEI).

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0271/2019 la Universidad Provincial de Córdoba hace efectiva la implementación de los Seminarios electivos institucionales en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, con el fin de complementar la formación de sus estudiantes para transformarse en profesionales socialmente comprometidos.

Que por Resolución Rectoral N° 0035/2020 se establece que los Seminarios electivos institucionales sean obligatorios a partir de la cohorte 2021 en adelante, formalizando así el cursado y aprobación de los mismos por parte de los/las estudiantes.

Que la/el solicitante cursó y aprobó el/los siguiente/s Seminario/s electivo/s institucional/es, habiendo presentado la documentación correspondiente debidamente certificada de acuerdo a la normativa institucional vigente:

-Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.

- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.

- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.

- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.

- Calificación final obtenida en número y letras

- Número de acta de examen final (si lo hubiere).

Que el haber realizado y aprobado el/los seminarios mencionado/s en el párrafo precedente se cumplimenta con la finalidad por la cual se instituyen los presentes Seminarios, por ello resulta oportuno validar en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXX, el/los Seminario/s electivo/s institucional/les detallado/s anteriormente, aprobado/s por la/el estudiante dando cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución Rectoral N° 0035/2020 respecto a su formación profesional complementaria.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA/EL DECANA/NO NORMALIZADOR/A DE LA FACULTAD
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: *VALÍDESE/VALÍDENSE, el/los Seminario/s electivo/s institucional/es en los términos de las Resoluciones Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, aprobado/s por la/el estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXX Legajo/Matricula (según corresponda) N° XXXXXXXX según se detalla en ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a la obligación establecida respecto a su formación profesional complementaria.*

Artículo 2: *CONSÍGNESE en los registros académicos correspondientes y en el sistema informático que contempla su trayectoria académica como se especifica en la normativa vigente.*

Artículo 3: *ARCHÍVESE en el legajo del/de la estudiante copia fiel del presente instrumento legal como así también toda la documentación que acompaña al mismo.*

Artículo 4: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese*

RESOLUCIÓN _____

ANEXO I

- Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.*
- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.*
- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.*
- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.*
- Calificación final obtenida en número y letras.*
- Número de acta de examen final (si lo hubiere).*

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

Presentación del Programa Integral de Accesibilidad - PIA -

El Programa Integral de Accesibilidad constituye una política institucional, transversal a todas las unidades académicas y sus áreas de investigación y extensión. Su propósito es avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho.

En sinergia con las distintas áreas de la universidad trabaja para generar condiciones para el ingreso, la permanencia, el egreso y la participación activa en la vida estudiantil y laboral de personas con discapacidad.

Te invitamos a ver/escuchar el video disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/11RQAm2Q7ZltBWngeq81N7gmDsVWJWB0z/view?usp=sharing>

Para mas información te invitamos a ingresar en la pestaña del PIA:
<https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilidad/>

Programa

de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa

O.V.O.E.
Orientación Vocacional y Educativa

¿QUÉ ES?
UN PROGRAMA UNIVERSITARIO

¿QUÉ LE OFRECE?
UNIVERSIDAD PROVICINARIA CORDOBA UPC

¿DE QUÉ SE TRATA?
De un ESPACIO DE ESCUCHA para los/las estudiantes de la UPC donde podrán plantear inquietudes y problemáticas que estén atravesando.

¿SOBRE QUÉ TEMAS?
temáticas afines a los itinerarios formativos, estrategias de aprendizaje, asuntos vocacionales, dificultades con los exámenes, entre otros

Es GRATUITO

¿Cómo nos contactás?
Escribinos a programaovoe@upc.edu.ar

PARA TODOS Y TODAS LAS Y LOS ESTUDIANTES DE UPC

¿Hay otra forma de contacto?
Ingresá a este enlace: <https://forms.gle/jhaDwHtipfxZ1FbK6>
y solicitá un encuentro !!

¿Quiénes son?:
SOMOS UN EQUIPO interdisciplinario:
Mgter. Lic. Viviana Pasquale - Lic. Victoria Romero - Esp. Lic. Carolina Trigueros
Lic. Sara Méndez - Esp. Lic. Carolina Achával

Modalidad:
virtual o presencial

Cátedra Abierta

Derecho a la paz y convivencia en la diversidad

¿Quiénes somos?

Somos un espacio extracurricular y transversal, que aspira a promover una formación integral sostenida en tres núcleos fundamentales:

- el Derecho Humano a la Paz,
- la Cultura de la Paz y
- la Educación en y para la Paz

¿Cuál de estas imágenes se acerca más a TU idea de paz?

A

Diversidad cultural – equidad social



B

Equilibrio y armonía interior



C

Armonía y cooperación con la naturaleza



D

Relaciones interpersonales pacíficas



¿Cuál de estas imágenes expresa lo contrario a la paz?

A

Guerra



B

Pobreza y desigualdad social



C

Destrucción de la naturaleza



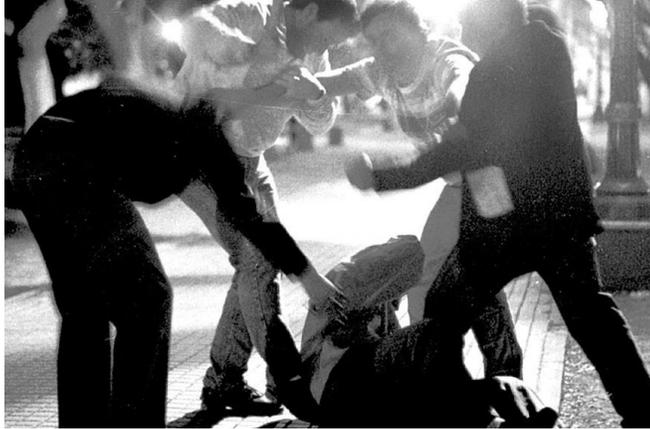
D

Violencia contra niños y mujeres



La violencia crece en la sociedad como modo de relación

Convivir...¿así?



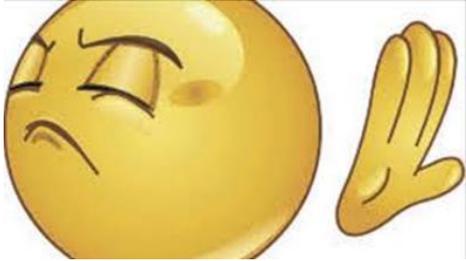
LA VIOLENCIA SE APRENDE y se DESAPRENDE

Violencia en el lenguaje



Se necesita (un giro) cambio de rumbo. Una metanoia

INDIFERENCIA



NEGACION



RESIGNACION



LOS CINCO PASOS DEL PROCESO METANOICO



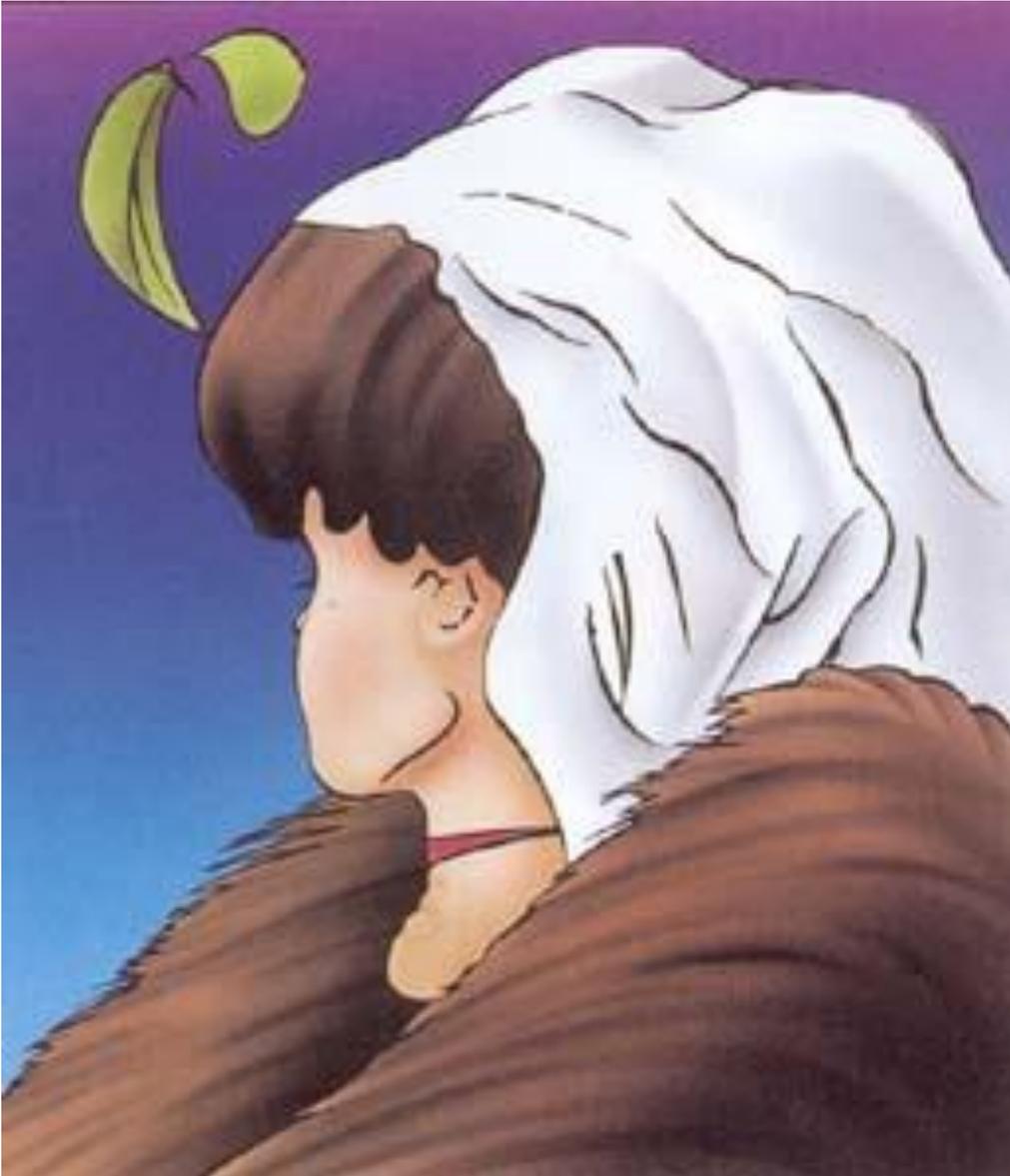
LA PAZ se aprende y se construye con **medios pacíficos**



Convivir ASÍ

*Avanzar en relaciones basadas en el **respeto**, el **diálogo**, la **escucha**, la **empatía** y la **inclusión de lo diferente**.*





PERO...

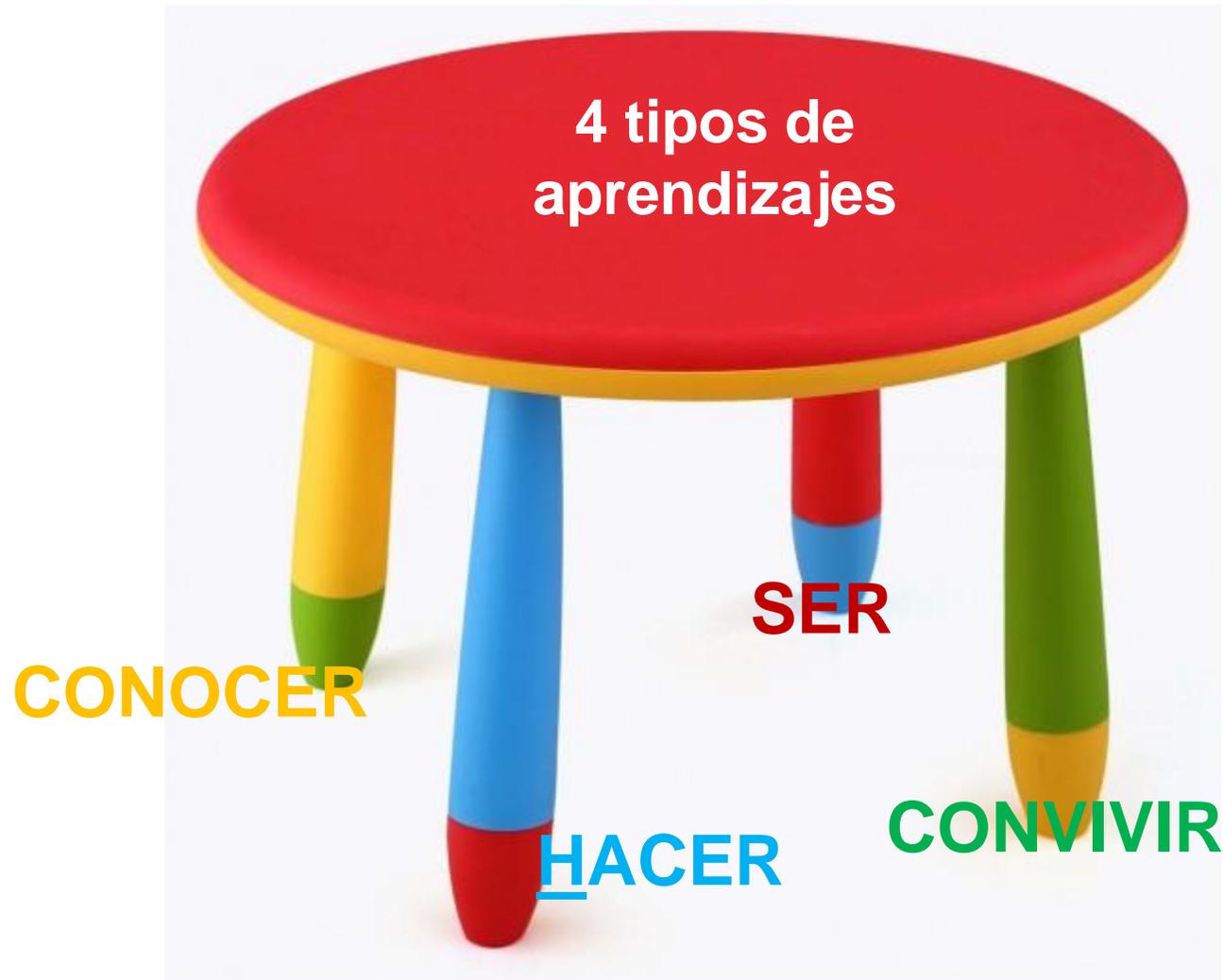
Tenemos distintos intereses,
maneras de percibir el mundo,
distintos puntos de vista.

**El conflicto es natural en la
relaciones humanas**

**¿Qué necesitamos para transformar
los conflictos pacíficamente?**

**¿Qué puede hacer la educación
superior en ese sentido?**

Ejes de la Educación Superior



“ La Educación Superior debe (...) contribuir a la educación de un ciudadano **comprometido con la construcción de la paz,** la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (UNESCO)

¿Qué competencias
necesitamos para vivir en paz y
convivir en armonía con los
demás y con la naturaleza ?

Seminario electivo institucional

Construcción de paz y convivencia en la diversidad: herramientas para la transformación

¿Qué
necesitamos?
Desarrollar
competencias
individuales,
de relación y
colectivas

- Fomentar el autoconocimiento y la gestión sus emociones
- Conocer y experimentar estrategias comunicativas que favorezcan el diálogo y las relaciones empáticas.
- Conocer y vivenciar métodos alternativos de **transformación pacífica** de conflictos (negociación y mediación)

La propuesta de la Cátedra. Ejes sobre los que trabaja



Relación con uno mismo

Relación con los otros cercanos



Relación con lo colectivo

Recursos

Espacios a los que podés acercarte

- **Cátedra Abierta Derecho a la paz y convivencia en la diversidad - IGP - Atelier 5 - Campus Sur**
- **Seminario electivo institucional Herramientas para la gestión integral de los conflictos.**
- Centros de estudiantes
- Secretaría de Bienestar Estudiantil- Atelier 3 - Campus Sur

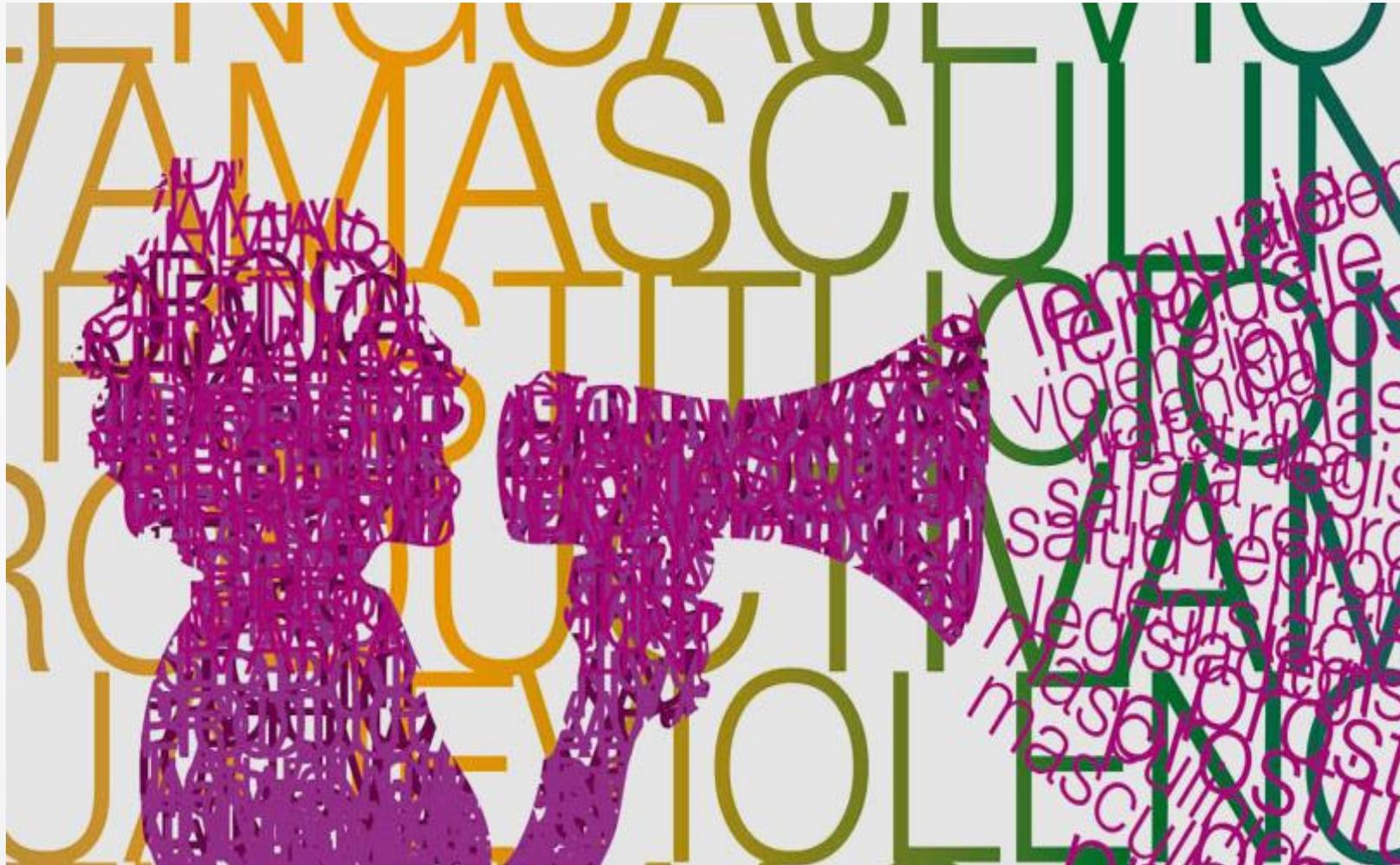
<http://www.upc.edu.ar/igp/capaz/>



Construcción de cultura de paz

¡MUCHAS GRACIAS!

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UPC



SEXO: Diferencia biológica entre el hombre y la mujer. Este concepto también está en cuestión, ya que todo es social.

GÉNERO: Relacional. Se refiere a la construcción social de esos caracteres, lo que hace que hombres y mujeres sean considerados y valorados de forma diferente y asuman diferentes roles en cada sociedad. Además incluye a las personas LGTTBQI



La perspectiva de género permite una mirada diferente acerca de estas relaciones, demostrando que las desigualdades no son naturales ni son inmutables. Que provienen de la organización social androcéntrica, de la superioridad asignada a los varones a lo largo de la historia y, sobre todo, que esas relaciones se pueden y se deben cambiar.

El prefijo “**cis**” también proveniente del latín, **significa** “del lado de”. Si usted es una persona cuya identidad de género está alineada con el sexo que le asignaron al nacer, usted es una persona “cisgénero”.

CIS-GÉNERO

TRANS-GÉNERO

“trans” es “del otro lado” y se aplica a aquellas personas que describe a aquellas personas que no se identifican con el género con el que nacieron.

IDENTIDAD:

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género.

Con frecuencia son simplificaciones excesivas y dicotómicas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Sentido personal que cada unx tiene sobre su género (autopercepción). Es personal, dinámica, cambiante incluso.

Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Refiere a los distintos modos en que las personas pueden o quieren mostrar su identidad de género o su género auto-percibido a la sociedad, a pesar o a partir de los estereotipos impuestos.

PATRIARCADO

- ❖ Sistema de las opresiones de los hombres sobre las mujeres o disidencias.
- ❖ El patriarcado es el sistema de todas las opresiones, violencias y discriminaciones, que viven no solo las personas, sino toda la humanidad y la naturaleza.



Criterios que determinan nuestro posicionamiento en la sociedad

PATRIARCAL

Pone en el centro a la figura del varón.

MACHISTA

Desvalorizaciones hacia las mujeres y disidencias.

ANDROCÉNTRICA

Pone al ser humano en el centro de las cosas.

SEXISTA

Establece jerarquía entre los sexos.

ADULTOCÉNTRICA

Pone en el centro a lxs adultXs y deja por fuera a lxs niñxs.

RACISTA

Establece jerarquías entre razas.

CLASISTA

Establece jerarquías entre las clases sociales y relaciones de dominación.

HETERONORMATIVA

Mundo binario heterosexualidad obligatoria.

XENOFÓBICA

Rechaza a lxs extranjeroxs.

EPISTEMICIDA

Reconoce una única epistemología posible. Anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.

ECOCIDA

Destruye nuestros ecosistemas naturales.

Volvemos a preguntarnos:

¿Por qué aprender estas cosas en la Universidad?

¿Qué lectura del mundo y de mi profesión me permiten estas teorías?

¿Qué opino yo de estas cosas y como quiero que sea la sociedad?

VIDA INSTITUCIONAL

- **Departamento Estudiantes**
- **Asuntos Estudiantiles**
- **DIFPES**

**Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación
Salud**

- **Centro de Estudiantes**
- **Biblioteca**

Dpto. Estudiantes FES UPC

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

dpto.estudiantes.cabred.fes@upc.edu.ar

En cuanto a los requisitos para la matriculación inicial (que se realiza luego de que ingresan) los invitamos a navegar el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/matriculaci%C3%B3n-inicial?authuser=0>

Y si tienen dudas sobre equivalencias, pueden ingresar aquí:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/equivalencias?authuser=0>

Asuntos Estudiantiles

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

asuntosestudiantiles.fes@upc.edu.ar



DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE FORMACION PROFESIONAL EN EDUCACION SALUD

¿Qué es el DIFPES?

Como su sigla lo indica, el DIFPES es un Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación y Salud, perteneciente a la Facultad de Educación y Salud Dr. Cabred de la Universidad Provincial de Córdoba.

El mismo está conformado por profesionales docentes, provenientes de distintas disciplinas: Psicopedagogía, Psicomotricidad, Fonoaudiología, Trabajo Social, Psicología, Educación especial.

Este Departamento se plantea la tarea de problematizar el campo de la Salud y la Educación, reconociendo la necesidad de un diálogo de saberes entre la universidad y la comunidad. Se promueven prácticas de reflexividad relacionadas a los procesos de constitución y producción de subjetividades en escenarios sociales complejos, el acompañamiento a las infancias y juventudes, a las trayectorias académicas, a debates vinculados a la construcción social de la discapacidad y las identidades en el marco del enfoque de derechos.

¿Cuál es su historia?

Su inicio está enlazado a la creación de las primeras carreras del Instituto Superior "Dr. Domingo Cabred" en el año 1961 como un servicio a la comunidad y como espacio de formación a través de las prácticas profesionalizantes. Fue organizado primeramente en Áreas de Psicopedagogía y de Psicomotricidad, luego se creó el Departamento de Estimulación Temprana y finalmente el Espacio de Participación Cultural (EPC), conformando entre todas las áreas el Equipo Profesional Interdisciplinario (EPI).

Durante la transformación a la vida universitaria, se subsumen al DIFPES, las áreas, el departamento y el espacio antes mencionados, formalizando y potenciando el trabajo interdisciplinar.

¿Cuál es la normativa que lo sustenta?

El Decanato Normalizador de la FES, constituido bajo Resolución Rectoral N° 014/18, gestionó por la Resolución Decanal 0002/20 la creación del DIFPES.

¿Cuáles son sus objetivos?

El DIFPES tiene como objetivos generales:

- Contribuir a la formación de estudiantes y profesionales promoviendo pensamiento crítico, reflexivo e investigativo a través de propuestas que transversalizan las carreras de la FES.
- Fortalecer el compromiso político y social de nuestras carreras, en el marco de una universidad pública y abierta en vinculación territorial.
- Producir conocimientos en función de las problemáticas que se abordan desde las demandas de la comunidad.

¿Qué funciones desarrolla?

El DIFPES desarrolla funciones de docencia, extensión universitaria e investigación desde una perspectiva de derechos.

Estas funciones se llevan a cabo a través de tres programas de los cuales devienen múltiples proyectos. Los Programas son:

- Programa de Intervenciones para las Infancias y Juventudes (PIIJ)
- Programa de Vinculación Territorial (VT)
- Programa de Estudios Interdisciplinarios en Identidades, Ciudadanía y Derechos (CID)

Estos programas del DIFPES de la FES parten de supuestos ontológicos, epistémicos, metodológicos y éticos-políticos que fundamentan la diversidad de intervenciones que se proponen. Dichos programas son afines a la problemática emergente, desde aportes disciplinarios e interdisciplinarios, según los objetivos planteados.

Como actividades de carácter extensionista, se promueven articulaciones de la FES con diferentes organismos del Estado y la sociedad civil. Las mismas se desarrollan en diálogo con el espacio territorial, favoreciendo la integralidad de funciones de docencia e investigación. En este sentido el DIFPES lleva a cabo proyectos desde la perspectiva de la extensión crítica promoviendo el diálogo de saberes.

Dichos proyectos están orientados hacia una transformación social donde la ciudadanía es protagonista de la búsqueda de cambio y soluciones a distintas situaciones problemáticas o complejas, abordadas desde una mirada interdisciplinar.

En relación al campo de la investigación, entendido como núcleo fundamental en la estructura universitaria, se promueve la producción y difusión de conocimiento en lo referido a las problemáticas territoriales y de integralidad, como parte de la formación y capacitación profesional en este campo. Se impulsa el diseño, planificación, gestión, ejecución y promoción de la política pública de innovación, de desarrollo y de transferencia a partir de líneas de investigación vinculadas a los campos temáticos afines a los programas del Departamento, entre ellos infancias, juventudes, familia, escuela, discapacidad, identidades, derechos, en diálogo con la política académica de UPC y las políticas socioeducativas de la provincia.

También, se realiza el acompañamiento y asesoramiento a Trabajos Finales de Licenciatura en Psicomotricidad y Psicopedagogía.

Desde los proyectos de investigación se acompañan a estudiantes de Becas EVC-CIN (Estimulo a las vocaciones científicas) que otorga el Consejo Interuniversitario Nacional .

En cuanto a las actividades de docencia, los programas se nuclean alrededor de campos de conocimiento. Las mismas se desarrollan en prácticas profesionalizantes de las carreras de Lic. en Psicomotricidad (Práctica 3, Práctica 5 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Psicopedagogía (Práctica 4 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Pedagogía Social (Práctica 4,

Problemáticas interdisciplinarias y Taller de intervenciones socioeducativas para sujetos en situación de discapacidad) y Profesorado Universitario en Educación Especial (Práctica 2), como así mismo en otros espacios curriculares de los planes de estudio; además se trabaja con cátedras de otras carreras de la UPC. Además, se propone la realización de seminarios para las distintas carreras de la FES y de otras facultades de la UPC.

¿Cuál es el requerimiento para contactar?

dptoprofesionalfes@upc.edu.ar

Se reciben Ayudantías y Adscripciones al DIFPES, en el marco de la normativa vigente, a los programas y proyectos con el fin de fortalecer saberes y experiencias en intercambios propios del campo profesional.

¡BIENVENIDES QUERIDOS INGRESANTES!

¡Hola ingresantes 2024!. ¡Bienvenidos a la Facultad de Educación y Salud!

A partir de hoy, su espacio en el mundo, al menos por muchas horas.

Compartimos la inmensa alegría de ver como cada año nuestra institución se ilumina con rostros, sonrisas y miradas nuevas recorriendo cada uno de nuestros espacios.

La FES es un lugar especial, es uno de los pocos espacios académicos donde encontramos una comunidad empática, observadora del otro, con docentes, autoridades, personal no docente y compañeros dispuestos a escuchar en busca de soluciones mancomunadas; donde todas las voces son valoradas y los diálogos se llevan a cabo en pos de construcciones colectivas de puentes que nos lleven a horizontes posibilitadores de procesos educativos deseables, que apunten a nuestra formación integral, en principio como estudiantes y luego como profesionales.

Continuamos en este diálogo, con ustedes como lectores, nosotros en el rol de escritores, apostando a que poco a poco podamos conocer y reconocernos habitando nuestra corporalidad. Queremos recorrer sus trayectorias a la par... Nos acompañan?

Cada uno de los CE se constituyen, fundamentalmente, sobre una lógica de poder que está ligada a la participación, tanto a la hora de la deliberación, como en el momento de la toma de decisiones. Creemos de vital importancia que aprendamos juntas la importancia de los órganos representacionales en la vida universitaria y es por eso que para adentrarnos en este eje temático, hemos utilizado marcos normativos de nivel nacional y provincial que marcan los lineamientos y orientaciones respecto al accionar y la finalidad de la existencias de los centros de estudiantes. (Ley 26.877 y Ministerio de Educación Provincial).

Las funciones principales de los Centros de Estudiantes son:

- *Formar a las y los estudiantes en las prácticas democráticas, republicanas y federales.*
- *Defender los derechos humanos.*
- *Defender el derecho a aprender.*
- *Afianzar el derecho a la libre expresión.*
- *Reconocer a la educación pública como un derecho.*
- *Contribuir a mejorar la calidad de la educación.*
- *Promover la participación en los problemas educativos.*
- *Gestionar ante las autoridades los pedidos y necesidades de alumnos y alumnas.*
- *Insertar a los estudiantes en la sociedad a través de acciones que beneficien a la comunidad.*

Somos un grupo de estudiantes autoconvocados elegidos por voluntad popular del estudiantado, para representarnos tanto dentro, como fuera del espacio edilicio de nuestra Facultad. Nuestra agrupación se llama "La Re-vuelta", en ella, pretendemos que encuentren apoyo, protección, representación, un lugar a donde acercar cada una de sus propuestas a favor de mejorar nuestros recorridos académicos.

Desde el CEFES pretendemos iniciar la participación activa y responsable del estudiantado en las problemáticas institucionales, identificando las necesidades que tiene nuestra Facultad, en cuanto a recursos, estructura edilicia y aquellos factores que afecten el normal o satisfactorio desenvolvimiento de la trayectoria estudiantil; en su principal función que es el acceso a una educación de calidad.

Colectivamente buscaremos la forma de acompañarles en esta nueva etapa. Pueden comunicarse con nosotros a través de redes sociales o acercándose a nuestro espacio físico. Es en este sentido, que también procuramos colaborar con los principios inclusión y accesibilidad académica que garanticen el acceso a, la permanencia en y el egreso de una educación que promueva la creación y la recreación de la cultura, la continuidad de los estudios y por último la iniciación en la formación profesional para el trabajo y la participación ciudadana con criterio de equidad.

En la FES contamos con muchos espacios que han sido logrados a raíz de las luchas estudiantiles, con un trabajo conjunto entre las gestiones previas del CEFES y las autoridades, entre ellos podemos mencionar:

- Dos (2) **espacios exclusivamente para estudiantes**, que cuentan con wifi, destinados al uso autónomo de sus tiempo libres, en los mismos, pueden leer, crear, estudiar, hacer un trabajo, descansar, etc;
- **Sala de lactancia**, donde las personas que mapaternan pueden alimentar, higienizar a su bebe, como así también compartir momentos a solas, así también pensado para quienes no concurren con su niñe y necesitan un lugar adecuado para extracción y refrigerado de leche materna
- **Centro de Estudiantes**, ubicado en el pasillo principal de la FES, allí organizamos nuestras reuniones de planificación de actividades y gestión. Además pueden

encontrar, frente al mismo, una mesa con elementos compartidos para aliviar el transitar de estudiantes como pavas para calentar agua, mates, termos, te, yerba, azúcar, edulcorante, papel higiénico, servilletas de papel, toallitas, artículos de librería, de igual modo siempre estarán nuestras puertas abiertas para recibir sugerencias, reclamos y propuestas de los estudiantes.

Desde nuestro rol institucional abrimos a través de este mensaje un espacio de diálogo, de encuentro, de reconocimiento de la existencia de un otro diverso, el cual deseamos que cuente con nuestro acompañamiento, que no se sienta solo en el proceso y que seamos guías y sostén del mismo.

Este trayecto va a estar lleno de desafíos, encuentros y desencuentros, momentos y situaciones que nos constituyen como personas. Juntos, descubriremos esta nueva realidad intentando brindarle las herramientas necesarias para construir sus propios conocimientos. Seamos protagonistas de nuestra vida universitaria! Les deseamos un buen comienzo de año, y esperamos encontrarnos en los pasillos para acompañarles!

¡Escaneando este QR puedes acceder a la página de Instagram del CEFE! En nuestra biografía podrán encontrar el linktree con preguntas frecuentes y los grupos de whatsapp INGRESANTES 2024!



CIEU



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD

Biblioteca:

María del Carmen Maldonado de Daniele

Bibliotecarios

Lic. y Prof. Norma Rodriguez

Mgter. Juan M. Pineda

Facultad de Educación y Salud

Dr. Domingo Cabred

Universidad Provincial de Córdoba



Importancia y misión de la biblioteca:

- La biblioteca provee documentos en distintos soportes para satisfacer las necesidades de información de la Comunidad Educativa de la Facultad
- Ofrece material para la lectura recreativa y el crecimiento cultural e intelectual
- Dispone de materiales accesibles e inclusivos a las distintas discapacidades

Temáticas que aborda nuestra biblioteca

La biblioteca es especializada en las carreras que se dictan en la Facultad y podemos encontrar libros y otros tipos de documentos o soportes de estudio sobre:

- Filosofía
- Psicología
- Psicopedagogía
- Psicomotricidad
- Pedagogía
- Educación especial
- Novelas y cuentos de distintos géneros
- Muchos más

Materiales de la biblioteca

La biblioteca posee también otros elementos o herramientas como:

- Revistas divulgativas y científicas
- Pizarras y máquinas para escribir en Braille
- Ábacos
- Bastones
- Netbooks



Búsqueda de los libros

La biblioteca cuenta con un catálogo en línea (KOHA):

<http://upc.puntobiblio.com/>

El mismo se puede acceder desde cualquier dispositivo tecnológico conectado a Internet, en la biblioteca hay disponibles varias computadoras para la búsqueda del material

Es un catálogo colectivo de todas las bibliotecas de la UPC

Buscar

Ir

[Búsqueda avanzada](#) | [Búsqueda de autoridad](#) | [Bibliotecas](#)

[Inicio](#)

Catálogo Colectivo: BIBLIOTECAS UPC

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA



Búsqueda de libros y otros tipos de documentos

Se puede buscar por cualquier dato que se tenga del documento, los mas comunes son:

- Título
- Autor
- Tema

Repositorio Digital Institucional

Son colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución o temática, en la que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior utilización con fines académicos.



REPOSITORIO.UPC
Repositorio Digital Institucional
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Repositorio Digital Institucional (UPC)

La UPC se propone la recuperación, la preservación y la visibilidad de la producción científico-tecnológica, académica, extensionista, artística, cultural y de cualquier otra naturaleza que forma parte y se desarrolla en la universidad siendo este su patrimonio

<https://repositorio.upc.edu.ar/>

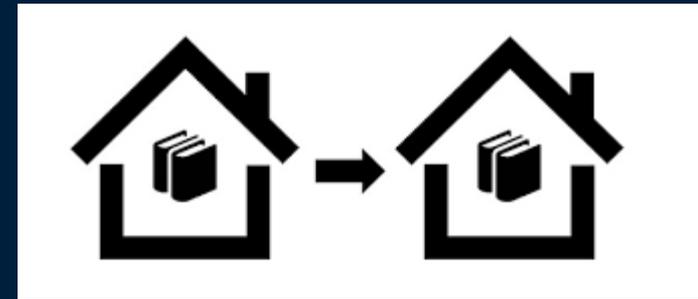


UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA | **UPC**

Inscripciones en la Biblioteca

Requisitos:

**DNI o libreta de
trabajos prácticos**



Préstamos a domicilio

Se presta a domicilio libros que cuenten con más de un ejemplar

Los ejemplares únicos se prestan último día hábil de la semana, en las dos últimas horas del turno noche y se devuelven en las dos primeras del día hábil siguiente.

Préstamos a domicilio

3 libros por socio

- Libros de texto 7 días
- Material recreativo 14 días

Préstamo de otros materiales

- Pizarras, ábacos y bastones: 30 días
- Máquinas para escribir en Braille, net books y revistas: dentro de la Facultad
- Trabajos finales
- Materiales tridimensionales



Préstamos en sala

- Cada usuario podrá retirar hasta 3 libros por vez para consultarlos en sala, deberá dejar libreta de trabajos prácticos o DNI.
- Las Netbooks, ábacos, bastones, máquinas y pizarras Braille 1 por usuario.



Préstamos interbibliotecarios

- ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba)
- ReViBES (Red Virtual de Bibliotecas de Educación Superior de Córdoba)



Importante!

Préstamos

- **Tanto para préstamo a domicilio como para consulta en sala o dentro de la Facultad, traer siempre la libreta o el DNI.**
- **Los préstamos son personales.**

Devoluciones

- Pueden ser realizadas por amigos, compañeros o familiares.
- Pero tener en cuenta que ante la no devolución o la devolución fuera de término las suspensiones serán aplicadas a la persona que se hizo responsable por el material.
- En el caso en que la biblioteca se encuentre cerrada la misma posee un buzón de devolución.

Suspensiones

- Por cada día de atraso en la devolución del material corresponden 15 días de suspensión.
- Si el material no es devuelto se procede a trabar el sistema, por lo cual el alumno no podrá inscribirse para rendir exámenes ni matricularse hasta que lo devuelva.

Cuidado del material

- Si llueve o está por llover, guardar el libro en una bolsa.
- No comer ni beber sobre el material de la biblioteca.
- No subrayar los libros, ni doblar sus hojas.



Campus Virtual - Biblioteca 02

En este espacio virtual encontrarás como en los otros del campus

- Noticias
- Archivos
- Links
- Mensajería Interna



Redes de Bibliotecas (trabajo cooperativo)

Nuestra biblioteca pertenece a las siguientes redes

*REVIBES - Red de Bibliotecas de Educación Superior

<http://www.revibes.edu.ar/>

*ABUC - Acuerdo de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba <http://www.abuc.org.ar/portal/>

*RedIAB - Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas

<http://rediab.cin.edu.ar/>

Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Correo electrónico biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar
turnosbiblioteca.fes@upc.edu.ar
nrodriguez@upc.edu.ar
juanpineda@upc.edu.ar

Aula virtual 02 - Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Daniele”

Facebook

Biblioteca Cabred
Las letras del Cabred



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Horario:

Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 hs.



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



¡Muchas gracias!



LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO.

RV Décima¹ VM Ferracutti² B Bonacorsi³

Vol.5 No.2. 2018. julio – diciembre.

⁴Recibido: Febrero 12 del 2018

Aceptado: Agosto 9 del 2018

Publicado: Diciembre 10 del 2018



Resumen

Las bibliotecas universitarias nacionales argentinas contribuyen al sistema educativo y a la investigación porque son un sistema dinámico de enseñanza aprendizaje. Han dejado de ser meros depósitos de libros para convertirse en un espacio tanto virtual como físico que ofrece recursos y servicios para fortalecer y desarrollar la producción del conocimiento científico y académico. Se presenta el valor de las bibliotecas universitarias públicas argentinas articuladas por medio de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, que fomenta el fortalecimiento de la gestión y la transferencia del conocimiento promoviendo la calidad de la enseñanza superior, la alfabetización informacional, el acceso a la información, la preservación y difusión de los conocimientos generados y desarrollados en las universidades. Sin embargo, las políticas públicas educativas que impactan en las bibliotecas universitarias necesitan articularse y ampliarse a nivel nacional para que no permanezcan en esfuerzos institucionales, de cooperación y de la labor bibliotecaria.

Palabras Clave: biblioteca universitaria, alfabetización informacional, políticas públicas, redes interuniversitarias, calidad de la educación superior- investigación

¹ Romina Décima, Coordinadora General de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Universidad Nacional Arturo Jauretche, Buenos Aires, Argentina., biblioteca@unaj.edu.ar, <http://orcid.org/0000-0001-5215-7403>

² Victor Marcos Ferracutti, Miembro del Comité Ejecutivo de RedIAB por UNS / Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. vmferra@uns.edu.ar.

³ Berta Bonacorsi, Coordinadora del Repositorio Institucional. Universidad Nacional del Nordeste, Chaco y Corrientes, Argentina. . bbonacorsi@gmail.com.

Abstract

The universities libraries in Argentina contribute to the higher system education and the research because they are a dynamic system and teaching / learning. They have stopped being mere deposits of books to become a virtual and physical space that offers resources and services to strengthen and develop the production of scientific and academic knowledge. The article show the value of Argentine public university libraries articulated through the Argentine Interuniversity Network of Libraries under the National Interuniversity Council, which promotes the strengthening of management and the transfer of knowledge by promoting the quality of higher education, information literacy, access to information, preservation and dissemination of knowledge generated and developed in universities. However, public educational policies impact in the university libraries, they need to be articulated and expanded at the national level so that they do not only remain in institutional efforts, cooperation and library work.

Keywords: university libraries – information literacy – public policies – university networks – quality in higher education – research.

Introducción

La Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) fue invitada a reflexionar sobre la importancia de las bibliotecas universitarias en la investigación en el sistema educativo nacional. La elaboración del Comité Ejecutivo de la Red fue expresada en un artículo de opinión de la Revista Actualidad Universitaria dónde se expresa las artistas principales que se desarrollan en el presente artículo dando cuenta de los cambios del rol de las bibliotecas universitarias en el sistema educativo para la enseñanza y el aprendizaje y para la investigación, dentro y fuera de las universidades. Además, se analiza el contexto nacional de políticas públicas educativas que acompañan brevemente su desarrollo y describe las necesidades de mayores articulaciones y apoyo institucional para fortalecer la calidad de las universidades desde la función académica y profesional que le fue conferida a lo largo de la historia.

Rol de la biblioteca universitaria

Las bibliotecas universitarias contribuyen a la misión de la universidad y su rol es clave para el sistema universitario porque se centra en el acceso a la información científica y académica por medio de sus herramientas y servicios para

toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes-investigadores, no docentes y graduados), y en la preservación y difusión de la propia producción de la institución tal que la sociedad pueda beneficiarse de los conocimientos generados y desarrollados en ella, articulando los procesos de enseñanza y de aprendizaje y el desarrollo de la investigación.

La biblioteca universitaria nace junto con la creación de las universidades, adquiriendo importancia a mediados del siglo XX, junto con la creación de varias universidades públicas en Argentina. En nuestro país, han sido pioneras las bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba (creada en 1613) y la Universidad de Buenos Aires (creada en 1821).

Entendiendo la misión principal de las bibliotecas universitarias como la gestión de servicios de información y documentación pertinentes para apoyar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de concebir a la biblioteca como un depósito de libros unido a una sala de lectura, la misma representa hoy un instrumento dinámico de educación tal como lo mencionara la UNESCO en el manual *University Libraries for developing countries* publicado en 1968.

Actualmente la biblioteca es un espacio tanto físico como virtual que ofrece recursos y servicios para acompañar, fortalecer y desarrollar la producción de conocimiento científico tecnológico. Para responder a las nuevas necesidades educativas ante los cambios tecnológicos y el cúmulo de información se transformaron en centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) pasando a ser un centro activo para la búsqueda de información y la creación de conocimiento (Pinto, Sales y Martina Osorio, 2008). El término CRAI es muy utilizado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin embargo, la biblioteca es el espacio transversal donde converge la comunidad universitaria también llamada el centro neurálgico o corazón de la universidad, al servicio de la enseñanza y de la investigación, de la creación de nuevo conocimiento, de la trasmisión del conocimiento y de la cultura para la posteridad (Martín-Gavilán, 2008). Allí se brindan servicios y recursos que tienden a la integración de objetivos y proyectos comunes no solo con la universidad sino con el sistema universitario (Aroca, 2005).

Alfabetización informacional.

El paradigma educativo de la alfabetización informacional (ALFIN) se presenta como un conjunto de programas articulados en las universidades, ofrecido por las bibliotecas para que los estudiantes, los docentes, los investigadores y otros usuarios de la comunidad adquieran las habilidades y competencias que les permita: identificar la necesidad de información, buscar en diferentes lugares y soportes, evaluar la información recuperada, usar los documentos obtenidos para la elaboración de publicaciones científicas, documentos, tesis, proyectos de investigación, y aplicar la información obtenida para tomar decisiones o divulgar el conocimiento.

Los programas de alfabetización informacional y las acciones de capacitación o formación de usuarios impactan directamente en el sistema educativo porque permiten: la articulación entre el secundario y el ingreso a la universidad, la inclusión mediante el acceso gratuito e igualitario, la retención de estudiantes, el acompañamiento en la trayectoria académica, aumentar la tasa de graduación centrándose en brindar herramientas que permitan avanzar en las tesis y trabajos finales integradores; y para mejorar la capacitación a docentes investigadores en sus facetas de investigadores, pedagogos y profesionales.

Biblioteca digital y repositorio institucional.

Por otra parte, entre los procesos de innovación más destacados en los que está involucrada la biblioteca universitaria, se encuentran aquellos relacionados con las bibliotecas digitales y repositorios institucionales que se basan en el aprovechamiento de la tecnología posibilitando el acceso igualitario a la información y la cultura entendiendo que, tal como lo enuncia el Manifiesto sobre Internet de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecario y Bibliotecas (IFLA), 'el libre acceso a internet ofrecido por las bibliotecas y los servicios de información ayuda a las comunidades e individuos a conseguir la libertad, la prosperidad y el desarrollo' (Felfoldi, 2006, 1).

En el caso de los repositorios institucionales, y en el marco de la Ley 26.899 sobre Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, las bibliotecas universitarias cooperan entre sí y con el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) reconociendo también que:

El desarrollo y crecimiento de las estrategias que forman parte del llamado Movimiento de Acceso Abierto, representa un beneficio fundamental para la comunicación científica mundial. Los repositorios institucionales, que atesoran la producción científica de los miembros de una institución científica o académica, constituyen la vía más propicia para elevar la visibilidad y el impacto de la investigación. (Flores Cuesta y Sánchez Tarragó, 2007, 16 (6) pp. 1)

Los repositorios institucionales son la alternativa adecuada para darle mayor visibilidad a las producciones científicas y académicas de una institución (Bustos y Fernández, 2007).

Valores.

En su espíritu, las bibliotecas son un espacio de vocación de servicio constante y colaboración. Es así que los servicios que se brindan para la investigación se centran en brindar acceso a la información, a bases de datos científicas y académicas; capacitar para la publicación de artículos, estudios, libros, etc.; generar buenas prácticas en la gestión de publicaciones científicas; generar difusión y conocimiento sobre el acceso abierto, acompañar con

políticas documentales la implementación de repositorios institucionales y de datos; resguardar los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Las bibliotecas muestran el valor que aportan a la comunidad educativa especialmente en tiempos de crisis revalorizando su colección y servicios. Las colecciones bibliográficas de cada biblioteca universitaria aportan a la investigación y a la sociedad un valor añadido en sus colecciones especiales o históricas que hacen de cada colección una perla en el territorio.

En ellas radica la razón por la que los investigadores en el mundo se mueven en busca de bibliografía atravesando grandes distancias. Su acceso se posibilita gracias a los servicios que cada biblioteca universitaria ofrece. Algunos de los servicios que permite acercar las colecciones a los investigadores son: el préstamo interbibliotecario, los servicios de provisión de documentos digitales nacionales e internacionales, la recepción en cada institución de usuarios externo investigadores para el uso de las salas de lectura o de los boxes para investigadores, las acciones para divulgar el conocimiento creado en cada universidad disponible en las revistas digitales e impresas, en los repositorios institucionales, etc.

Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas.

La cooperación a nivel nacional se desarrolla en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) que es un cuerpo representativo de las bibliotecas y servicios de información de las Instituciones Universitarias Nacionales incorporada al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) desde 2017 y que fue constituida en 2008 por voluntad de los rectores y directores de las bibliotecas. Actualmente funciona dentro de la Comisión de Asuntos Académicos y tiene a cargo un Rector Coordinador, un Coordinador y Vicecoordinador Ejecutivo y un Comité Ejecutivo conformado por representantes de la Red organizado según el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CEPRES).

Creada con el objetivo de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia, con el

objetivo de apoyarlas en su misión fundamental. En su primer objetivo se menciona 'promover el desarrollo y la mejora continua de los recursos y servicios de acceso a la información para las actividades de docencia, investigación y extensión'.

Actualmente está constituida por 32 universidades miembros del CIN que han enviado la respuesta de su adhesión solicitada en el período 2017-2018 siendo: Arturo Jauretche; Avellaneda; Buenos Aires; Centro; Cuyo; Entre Ríos; General Sarmiento; Guillermo Brown, Hurlingham, La Pampa; La Plata; La Rioja; Lanús; Lomas de Zamora; Comechingones; Luján; Mar del Plata; Nordeste; Patagonia Austral; Patagonia San Juan Bosco; Pedagógica Provincial; Quilmes; Río Cuarto; Río Negro; San Juan; San Martín; Santiago del Estero; Sur; Tres de Febrero; Villa María y Villa Mercedes.

Los lineamientos en los que trabaja la red constantemente fomentan el fortalecimiento de la gestión y la transferencia de conocimiento científico - técnico de los docentes investigadores por medio de lazos estratégicos de cooperación que consolidan la red compartiendo experiencias, problemáticas, información actualizada en jornadas, congresos, reuniones y debates para poder generar conciencia y tender a documentar buenas prácticas mejorando la calidad de las universidades. Con la finalidad de implementar nuevas herramientas o servicios que desarrollen y fortalezcan la transmisión de conocimiento, el acceso a las fuentes de información, y la adquisición de competencias informacionales.

Las políticas públicas destinadas a promover la investigación en las universidades enmarcadas en las acreditaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y de las acciones emprendidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCYT) para la financiación de la función I+D enumera una síntesis de los compromisos y recomendaciones de acreditación de CONEAU desagregadas en varias dimensiones y sólo menciona brevemente a la biblioteca en la dimensión sobre infraestructura y equipamiento enumerando 'la mejora de biblioteca (acervo bibliográfico y bases de datos)' Red de Estudios de Educación Superior (Barsky y REES, 2018, p. 206).

Conclusión.

En este contexto podemos reflexionar que existen caminos concretos que transitan, proponen y llevan adelante las bibliotecas universitarias respecto de la investigación, y que necesitan evaluarse constantemente para mejorar sus propuestas con indicadores acordados en el sistema universitario argentino y visualizar que el único camino es el apoyo institucional constante para mejorar los

servicios, herramientas e infraestructura que le permite a la biblioteca académica desarrollarse y desarrollar la universidad a nivel nacional, regional e internacional. Sin embargo, para que el desarrollo no permanezca en el esfuerzo institucional, de la cooperación y de la labor bibliotecaria necesita que se amplíen las políticas públicas establecidas en los ítems que refieren a las bibliotecas universitarias del sistema nacional.

Bibliografías.

- Amaya, P. (2010). La evaluación de las políticas públicas como estrategia para la integración de la acción estatal. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://www.academica.org/000-027/256.pdf>
- Aroca, M. I. D. (2005). La biblioteca universitaria ante el nuevo modelo de aprendizaje: docentes y bibliotecarios, aprendamos juntos porque trabajamos juntos. RED: Revista de Educación a Distancia, 4 (4), pp. 1-25.
- Barsky, O., y Red de Estudios en Educación Superior. (2018). La ley de educación superior: impactos, desafíos e incertidumbres. Buenos Aires: Teseo.
- Borrego, Á. (2010). ¿Qué aporta la biblioteca a la universidad? Block de Bid. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/¿qué-aporta-la-biblioteca-la-universidad>
- Bustos González, A., y A. Fernández Porcel (2008). Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior. Colombia: Programa ALFA. Extraído el 28 de Octubre desde 2018 <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/223>
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. (2016). Evaluación institucional: criterios y procedimientos para la evaluación externa. Buenos Aires: CONEAU.
- Darnton, R., & LENBERG, R. G. (2010). El futuro de las bibliotecas. Trama & Texturas, 12, 27-38. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://doi.org/10.2307/27926814>
- Décima, R. (2018). La importancia de las bibliotecas universitarias. Actualidad Universitaria, 75, 11. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://www.cin.edu.ar/descargas/revistas/revista_75.pdf
- Declaración CRES 2018. (2018). Universidad Nacional de Córdoba; Consejo Interuniversitario Nacional; IESALC-UNESCO; Argentina. Ministerio de Educación. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.cres2018.org/biblioteca/decla>
- Felfoldi, S. (2006). Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet Directrices. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>
- Flores Cuesta, G., y N. Sánchez Tarragó, (2007). Los repositorios institucionales: análisis de la situación internacional y principios generales para Cuba. ACIMED, 16(6), 0-0. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007001200006&Ing=es&nrm=iso&tIng=es
- Gelfand, M. A. (1968). University libraries for developing countries; UNESCO manuals for libraries; Vol.:14. Paris: UNESCO. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000007/000714eo.pdf>
- Ley No 26.899, Diario Oficial de la República Argentina, 3 de Diciembre de 2013. (n.d.). Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-224999/223459/norma.htm>
- Martín-Gavilán, C. (2008). Temas de Biblioteconomía Bibliotecas universitarias: concepto y función. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI. Colombia: s. n. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://eprints.rclis.org/14816/1/crai.pdf>
- Pinto, María; Sales, Dora; Martínez-Osorio, P. (2008). Biblioteca universitaria, CRAI y alfabetización informacional. España: TREA.
- Resolución CE No 1287/18, Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina, San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2018. Extraído el 28 de Octubre desde <http://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- Sistema Nacional de Repositorios Digitales - República Argentina. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
“DR Domingo Cabred”

Preguntas y respuestas frecuentes de Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Danielle”
Nuestra Biblioteca es Universitaria, Especializada, pública de Estantería cerrada al Usuario

¿Qué horario tiene la Biblioteca?

La Biblioteca abre ininterrumpidamente desde las 8:30 a 21:30 horas de lunes a viernes.

¿Qué materiales hay en biblioteca?

Libros, revistas, cd, notebooks, micrófono y auricular, mp3, material tridimensional, vídeos, máquinas de Braille, bastones, ábacos, antiparras, etc.

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Son usuarios de la Biblioteca Universitaria todos los miembros de la comunidad universitaria y aquellas otras personas, ajenas a la misma

¿Cómo puedo saber si el recurso de información que necesito está en la Biblioteca?

A través del CATÁLOGO

<http://upc.puntobiblio.com>,

<http://www.abuc.org.ar/catalogos.html>,

<http://www.revibes.edu.ar/index.php?op=catalogo>

puede saber si un recurso está en la Biblioteca, en qué lugar se encuentra colocado y qué disponibilidad tiene. La consulta del catálogo es fácil, pudiendo buscar por materia, título, autor, etc.; el resultado devuelve los documentos que corresponden a su

búsqueda, ubicación, si están disponibles, etc. Si el material es tangible, es decir un recurso no electrónico (libros, revistas, cd), nos indicará su ubicación física; de los electrónicos nos ofrecerá su enlace.

Las PUBLICACIONES PERIÓDICAS en papel se encuentran en la Sala de Hemeroteca organizadas por grandes áreas temáticas.

Los MATERIALES ESPECIALES se encuentran a disposición de los usuarios que cursen carreras pertinentes a dicho material

Los reproductores de video, CDS, casetes se encuentran en la Sala de ordenadores de libre acceso

Las notebooks, auriculares, micrófonos se prestan en el edificio

¿En qué consiste el servicio de préstamo a domicilio?

Posibilita el que pueda llevarse hasta dos (2) libros por 7 días con posibilidad de renovación
Todo material que no sea libro en formato papel se presta sólo en sala o en el Instituto

¿Que necesito para llevarme material libro a domicilio?

Ser socio de Biblioteca

Siendo alumno o personal de la Facultad, con DNI o Libreta de Trabajos Prácticos, se hacen socios en la misma biblioteca

¿Cómo me contacto con la biblioteca?

Con Magister Juan Manuel Pineda

Licenciada y Profesora Norma Claudia Rodriguez

A través de mail

biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar

nrodriguez@upc.edu.ar

jpineda@upc.edu.ar

Facebook biblioteca Cabred

Página Las Letras del Cabred

Aula virtual biblioteca